

ACTA
CLXVIIIª SESION ORDINARIA

Siendo las 10:00.- hs. del día 12 de Abril de 2012 se da inicio -en la Sede Puerto Madryn- a la CLXVIIIª SESION ORDINARIA del Consejo Superior de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco. Preside la misma el Sr. Rector Adolfo GENINI y oficia como Secretaria la Sra. Secretaria General Silvia LEON. -----

Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: por la Facultad de Ciencias Naturales: Lidia BLANCO (Decana), Daniel DE LAMO (Docente), Elena GONZALEZ (Docente), Pamela ARRATIA (Alumna), Débora DE MONTE (Alumna), Nicolás SUEYRO (Alumno); por la Facultad de Ingeniería: Roberto AGUIRRE (Docente), Carlos MISTÓ (Docente), María Cristina RODRIGUEZ (Auxiliar Docente); por la Facultad de Humanidades y Cs. Sociales: Mariano MARCO (Docente), Jorge REINOSO (Auxiliar Docente), Marcela SUÁREZ (Alumna - Suplente) y Débora SASO (Alumna); por la Facultad de Ciencias Económicas: Ricardo BARRERA (Decano), Stella MIGUEL (Docente), Eduardo PÉREZ ÁLVAREZ (Auxiliar Docente - Suplente), Maximiliano SEPÚLVEDA (Alumno - Suplente), Silvina MONTESINO (Alumna), María Belén FRESCO BASTERRECHEA (Alumna); por la Facultad de Ciencias Jurídicas: Dardo PETROLI (Decano), Juan Carlos MORANDO (Docente), Romina DODMAN (Alumna), Marcelo GONZÁLEZ (Alumno); por el Claustro No Docente: Nancy SÁEZ y Alejandro CARRIBERO. En representación del Consejo Asesor Regional - C.A.R.: Ricardo SCOROLLI (Puerto Madryn). -----

El consiliario Javier DE BIASE (Auxiliar Docente FCJ - suplente) solicita autorización para incorporarse a la sesión ante la ausencia sin aviso de la representante titular Norma TRUCCO. El cons. Aguirre propone se acepte su incorporación. Se vota la moción del del cons. Aguirre y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: Lidia BLANCO, DE LAMO, Elena GONZALEZ, SUEYRO, AGUIRRE, MISTÓ, Cristina RODRIGUEZ, MARCO, REINOSO, SUÁREZ, BARRERA, Stella MIGUEL, PÉREZ ÁLVAREZ, MONTESINO, FRESCO, PETROLI, MORANDO, Marcelo GONZÁLEZ, SÁEZ, CARRIBERO y SCOROLLI (21); por la NEGATIVA: ARRATIA, DE MONTE, SEPÚLVEDA y DODMAN (4). La moción resulta APROBADA POR MAYORÍA: se incorpora a la sesión el consiliario Javier DE BIASE. -----

• Ingresan al recinto los consiliarios Oscar MIURA, Claudia COICAUD y René SILVERA y se incorporan a la sesión. -----

ORDEN DEL DÍA: -----

- 01 - Aprobación acta de la sesión anterior. -----
- 02 - Lectura de Comunicaciones Recibidas. -----
- 03 - Lectura de Temas Entrados. -----
- 04 - Aprobación del Orden del Día. -----
- 05 - Hora de Preferencia. -----
- 06 - Informe del Sr. Rector. -----
- 07 - PRESUPUESTO: -----
 - a) Proyecto de Compensación Presupuesto 2011. -----
 - b) Aprobación Ejecución Presupuesto 2011. -----
 - c) Proyecto de Distribución Presupuesto 2012. -----
- 08 - RECURSOS: -----
 - a) Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes. -----
 - b) Expte. FCN N° 079/2011 s/Concurso Profesor - Cátedra Física, Dpto. Química, Sede Comodoro Rivadavia: recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Ing. María Cristina Rodríguez. -----
- 09 - AVALES: -----
 - a) Al “XVIIº Congreso Nacional de Literatura Argentina” (Año 2013) - Nota N° 097/12 de la Secretaria Académica de la FHCS. -----
 - b) A las “Primeras Jornadas Geológicas de la Cuenca del Golfo San Jorge” (Marzo 2013) - Nota del Presidente de la Comisión Organizadora Dr. José Paredes (FCN). -----
 - c) Al Festival “Historietas al sur del sur. Historietas en la virtualidad”, organizado por la Dirección de Educación a Distancia (14 al 16 de Septiembre de 2012). -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

- d) A la 15° Reunión de Trabajo de Expertos en Mamíferos Acuáticos de América del Sur y 9° Congreso de la Sociedad Latino Americana de Especialistas en Mamíferos Acuáticos (SOLAMAC) - Puerto Madryn, 16 al 20 de Septiembre del cte. año. -----
- e) A las XXI° Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial de Universidades Nacionales, XV Jornadas Nacionales de la Red de Cátedras y Carreras de Educación Especial - 06 a 08 de Septiembre del cte. año (Res. CDFHCS N° 390/2011). -----
- 10 - Solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Hipólito Solari Yrigoyen (Resolución CD-FCJ N° 005/12). -----
- 11 - Proyecto de Ordenanza que garantiza la estabilidad laboral de los distintos representantes no docentes ante los órganos de gobierno. -----
- 12 - Solicitud de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) de designación de paritarios locales para constituir la Mesa Paritaria Local. -----
- 13 - Solicitud de pronunciamiento por el Boleto Estudiantil Gratuito: proyecto de resolución. -----
- 14 - Convenio de traspaso de la Sede Ushuaia. -----
- 15 - Adecuación al nuevo Sistema de seguridad documental del Ministerio de Educación: -----
 - a) Requisitos mínimos para la confección de Diplomas y Certificados Analíticos: proyecto de ordenanza (Nota DGTyG N° 341/11). -----
 - b) Reglamento general de expedición de Diplomas: propuesta de modificación de la Ordenanza "C.S." N° 102. -----
- 16 - POSGRADOS: -----
 - a) Solicitud de modificación Ordenanza "C.S." N° 144 s/Reglamento General de Carreras de Posgrado. --
 - b) Maestría en Didácticas Específicas, orientaciones Ciencias Sociales y Lengua y Literatura (Resolución CDFHCS N° 50/2012). -----
 - c) Maestría en Letras (Resolución CDFHCS N° 51/2012). -----
 - d) Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje en Contextos Escolares: aprobación y designación Directora (Resoluciones CDFHCS Nros. 52 y 53/2012). -----
- 17 - Reclamo sobre el accionar del Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede Trelew e integrantes de la agrupación "Azul al Centro". -----
- 18 - Reclamo presentado por el docente de la FCJ - Sede Trelew Alberto J. L. Tinnirello s/falta de pago de haberes. -----
- 19 - Comedor Universitario Sede Trelew: -----
 - a) Solicitud de personal de cocina (dos contratos de categoría 7) y aumento de subsidio en un 20% por encima de lo estipulado para este año. -----
 - b) Reclamo de estudiantes de distintas carreras ante la situación del día 20/03 en Sede Trelew. -----
- 20 - Patrimoniales: solicitud de baja a dos vehículos de la FCN (Resolución CDFCN N° 429-11). -----
- 21 - Solicitudes de excepción al Régimen de Incompatibilidad: -----
 - a) Lic. Mariela Alejandra Salgado (Resolución CDFCN N° 022/12). -----
 - b) Docentes de la FCN que dictan actividades electivas (Res. CDFCN N° 458-11). -----
 - c) Docentes de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. -----
- 22 - PLANES DE ESTUDIO: -----
 - a) "Tecnatura Universitaria en Producción Agropecuaria": autorizar su dictado "a término" en la localidad de Sarmiento en el Ciclo Lectivo 2012 (Res. CDFCN N° 457-11). -----
 - b) Modificación denominación asignaturas del Plan de Estudio de "Farmacia" (Res. CDFCN N° 455-11). -----
- 23 - Lineamientos de trabajo para el diseño y desarrollo de una carrera con modalidad virtual en la UNPSJB, presentado por la Dirección de Educación a Distancia de la Secretaría Académica: proyecto de resolución. ---
- 24 - Fijación fecha próxima sesión. -----

01 - APROBACIÓN ACTAS DE SESIONES ANTERIORES. -----

Se pone a consideración, para su aprobación, el Acta correspondiente a la CLXVIIª Sesión Ordinaria que, sometida a votación, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

Para suscribir el acta de la sesión del día de hoy se propone a los consiliarios René SILVERA y Ricardo SCOROLLI. Sometida a votación esta propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

02 - LECTURA DE COMUNICACIONES RECIBIDAS. -----

COMUNICACIONES DE CONSILIARIOS: han comunicado su imposibilidad de asistir a esta sesión los siguientes consiliarios: * Marina MANSILLA (Aux. Docente FCE): por motivos académicos. Se citó a su

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

suplente Eduardo PÉREZ ÁLVAREZ (TW.); * Pedro DELGADO ALLEN (Alumno FCE): por motivos laborales. Pide que, en lo posible, la siguiente sesión se haga un viernes y sábado, ya que es mucho más factible para él pedir permiso en el trabajo. Se citó a su suplente Maximiliano SEPÚLVEDA; * Alfredo PÉREZ GALIMBERTI (Docente FCJ): porque estará fuera del país en un viaje programado con anterioridad. Se citó a su suplente José Luis PASUTTI (TW.); * Cynthia ÁLVAREZ (Alumna Fac. Ing.): por tener que rendir un examen final. Se citó a la suplente María Ivana MOYANO (TW.); * Ángel Mariano PÉREZ (Alumno suplente Fac. Ing.): por tener que rendir examen final; * Graciela PUCCI (Aux. Docente FCN): por la organización del dictado de clases. Se citó a la suplente Laura POUZÁ quien informó que, por problemas de salud, tampoco puede viajar; * Mariana VALDÉZ (Alumna FHCS): por razones personales. Informa que asistirá su suplente Marcela SUÁREZ (TW.); * Eduardo BIBILONI (Docente FHCS): por cuestiones académicas. Se citó a su suplente Mariano MARCO (TW.); * Luciano BOBROWSKI (Alumno Fac. Ing.): por tener que rendir un examen final. Solicita que se trate, en lo posible, de que las sesiones no coincidan con semanas de exámenes, sobre todo para sesiones de la importancia de ésta por los temas a tratar. Manifiesta que es importante garantizar la asistencia de la mayoría de los alumnos, los cuales deben tener voz y voto en su plenitud para temas como los que se van a tratar. Se citó a su suplente Mauricio OSCAREZ, quien tampoco puede asistir por tener que rendir examen final; * Jorge GIL (Docente FCE): por actividades ya programadas anteriormente. La suplente Nora CABALEIRO ya había comunicado su imposibilidad de asistir, en caso de ser citada, por problemas de enfermedad de un familiar. Se citó entonces al suplente Raúl RIVERA quien tampoco puede viajar por no encontrarse en la zona en esta fecha; * Walter MANRIQUE (Alumno FI): por razones académicas. No hay suplentes. -----

COMUNICACIONES RECIBIDAS: -----

- Planillas de Ejecución Presupuestaria correspondientes al mes de Enero/12 (enviada a los consiliarios por correo electrónico el 22/02). -----
- Resolución N° 001/12 del Consejo Zonal de la Sede Comodoro Rivadavia designando al Prof. Alfredo Domingo PÉREZ Delegado Zonal de la Sede Comodoro Rivadavia, a partir del 13 de febrero de 2012 (Expte. N° 159/2011). -----
- Resoluciones de los respectivos Consejos Directivos de las Facultades s/DESIGNACIONES Y RENOVACIONES de PROFESORES REGULARES: * Res. CDFI N° 011/12 de designación del Cr. Jorge José Nieto como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Costos Industriales” Sede Com. Riv.; * Res. CDFI N° 009/12 de designación de la Lic. Mariana Cecilia Eslava como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Administración de Empresas” Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 385/2011 declarando desierto el concurso para el cargo de profesor responsable de “Antropología” para Licenciatura en Ciencia Política de la Sede Ushuaia; * Res. CDFHCS N° 384/2011 de designación del Lic. Gerardo Cristian Viviers como Prof. Tit. Dedic. Simple en “Seminario de Trabajo Social (con tesina)” de la Licenciatura en Trabajo Social, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 383/2011 de designación del Lic. Juan Manuel Diez Tetamanti como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Ordenamiento Territorial” de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 382/2011 de designación de la Lic. Lucrecia Falon como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Didáctica General” de las carreras Profesorado y Licenciatura en Ciencias de la Educación, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 381/2011 de designación del Lic. Gustavo Fernando Orona como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Psicología Política” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Ush.; * Res. CDFHCS N° 380/2011 de designación del Lic. Carlos Eduardo Valinotti como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Teoría y Política Social I” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Ush.; * Res. CDFHCS N° 379/2011 de designación de la Mag. Susana Laura Vildoz como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Teoría Política y Social I” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 378/2011 de designación del Lic. Fabricio Roque Felicetti como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Psicología Política” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 377/2011 de designación del Lic. Leonardo Martín Jones como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Administración de Empresas Turísticas” de la Licenciatura en Turismo, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 376/2011 de designación del Lic. Alejandro Eugenio Fotheringham como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Ush.; * Res. CDFHCS N° 375/2011 de designación del Dr. Manuel Sebastián Barros como Prof. Tit. Dedic. Simple en “Módulo en Ciencias Sociales” del Área Sociología, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 374/2011 de designación del Cr. Enrique Rubén Silva como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Economía” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Ush.; * Res. CDFHCS N° 373/2011 de designación del Lic. Horacio Prez como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Ambiente Natural I” de las carreras Geografía y

- Tecnicatura en Sistemas de Información Geográfica y Teledetección, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 372/2011 de designación del Lic. Hernán Ganchegui como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Servicios Turísticos-Alojamiento” de la Licenciatura en Turismo, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 371/2011 de designación de la Lic. Cristina Massera como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Cartografía” de las carreras Profesorado y Licenciatura en Geografía, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 370/2011 de designación de la Lic. María Teresa Ortega como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 369/2011 de designación del Mag. Luis Sebastián Sayago como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Lingüística I” de la carrera de Letras, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 368/2011 de designación de la Lic. María Cristina Marinero como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Filosofía y Métodos de las Ciencias Sociales” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Tw.; * Res. CDFHCS N° 367/2011 de designación de la Lic. Mónica Fabiana Baeza como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Comunicación Audiovisual I” de la Licenciatura en Comunicación Social, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 366/2011 de designación de la Cra. Silvy Amale Bucci como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Economía” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 365/2011 de designación de la As. Soc. Ana Lía Pomes como Prof. Tit. Dedic. Simple en “Trabajo Social I” de la Licenciatura en Trabajo Social, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 364/2011 de designación del Dr. Julián Eduardo Moreno como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Historia de América I” de la carrera de Historia, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 363/2011 de designación de la Mag. Graciela Ciselli como Prof. Tit. Dedic. Simple en “Antropología” de la Licenciatura en Ciencia Política, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 362/2011 de designación del Prof. Daniel Ibérico Aramburu como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Didáctica Específica de las Letras” de la carrera de Letras, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 361/2011 de designación de la Dra. Jullieta Gómez Otero como Prof. Tit. Dedic. Simple en “Historia de América I” de la carrera de Historia, Sede Tw.; * Res. CDFHCS N° 360/2011 de designación de la Mag. Martha Susana Díaz como Prof. Tit. Dedic. Simple en “Planificación Social” de la carrera Licenciatura en Trabajo Social, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 359/2011 de designación del Dr. Gabriel Alejandro Carrizo como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Historia Americana y Argentina” de la carrera de Geografía, Sede Com. Riv.; * Res. CDFHCS N° 358/2011 de designación del Mag. Daniel Antonio Cabral Márques como Prof. Tit. Dedic. Simple en “Historia Americana III” de la carrera de Historia, Sede Com. Riv.; * Res. CDFCN N° 451/11 de designación de la Mag. Susana Gladys Perales como Prof. Asoc. Dedic. Exclusiva en “Fundamentos de Biología”, Sede Com. Riv.; * Res. CDFCN N° 452/11 de designación de la Dra. Olga Susana Herrera como Prof. Asoc. Dedic. Exclusiva en “Fisicoquímica”, Sede Com. Riv.; * Res. CDFCN N° 453/11 de designación de la Bioq. Cecilia Alejandra Crovetto como Prof. Adj. Dedic. Simple en “Química Biológica”, Sede Com. Riv.; * Res. CDFCN N° 456/11 de designación del Dr. Gabriel Rubén Soto como Prof. Asoc. Dedic. Simple en “Matemática”, Sede Com. Rivadavia. -----
- Disposición CDFI N° 009/11, de fecha 29 de Noviembre de 2011, mediante la cual se establece que, a partir del ciclo lectivo 2012, se implementará en Sede Comodoro Rivadavia y en Sede Trelew los cuatro años de la carrera PROFESORADO UNIVERSITARIO EN MATEMÁTICA según estructura curricular que obra en Expte. N° 146/2011. -----
 - Disposición CDFI N° 010/11, también de fecha 29 de Noviembre de 2011, por la cual se establece que, a partir del ciclo lectivo 2012, se implementará en Sede Comodoro Rivadavia los tres primeros años de la carrera LICENCIATURA EN MATEMÁTICA (Plan 2012) según estructura curricular que obra en Expte. N° 147/2011. -----
 - Nota N° 780/11 de la Delegación Zonal Esquel informando los procedimientos acordados con las Delegaciones de Facultades en esa Sede sobre el protocolo de abanderados y representación de la institución en actos públicos para dar cumplimiento a la Resolución “C.S.” N° 093/11 (se recuerda a los sres. consiliarios que mediante esta resolución se solicitaba a Facultades y Sedes que emitan su opinión sobre el proyecto presentado s/figura del abanderado; luego Secretaría Académica deberá elaborar proyecto integrado). -----
 - Resolución N° 1114/11 del Decano de la FCE designando a la Coordinadora y a las Subcomisiones de trabajo de la “XLVIIª Reunión Anual de la Asociación Argentina de Economía Política” que se desarrollará del 14 al 16 de Noviembre de 2012 en la Sede Trelew. -----
 - Resolución N° 021/12 del CDFCE encomendando al Decano y a los consiliarios que representan a la Facultad de Ciencias Económicas en el Consejo Superior, que mantengan al menos la distribución presupuestaria relativa actual entre las distintas Unidades Académicas respecto al presupuesto total de la

Universidad al momento de efectuar la asignación anual de los fondos para el año 2012; que asimismo, se distribuyan los fondos del inciso 1, correspondientes a la Delegación Ushuaia, en los demás incisos del presupuesto de la Facultad. -----

- Resolución D-FCJ N° 090/12 designando a los Dres. Gustavo Menna y Marta Mata de Pichl como representantes de la Facultad de Ciencias Jurídicas en la comisión creada por Resolución “C.S.” N° 001/12 (temática “impuesto a las ganancias”). -----
- Copia de la nota que la Prof. Cristina Rodríguez le enviara a la Decana de la Facultad de Ciencias Naturales con relación al Concurso de Profesor en la asignatura Física del Depto. de Química llevado a cabo en esa Facultad. -----

* Se incorpora a la sesión la consiliaria Silvina MONTESINO (Alumna - FCE – Tw.). -----

La cons. Cristina Rodríguez solicita que se dé lectura a la Nota que envió a la Decana de la FCN. Se lee: “Comodoro Rivadavia, 10 de abril de 2012. Sra. Decana de la FCN Lic. Lidia Blanco (con copia al Consejo Superior). Con la mayor consideración: Me dirijo a Ud. con el objeto de solicitar tengan a bien responder mi reclamo formal de impugnación del concurso sustanciado para cubrir un (1) cargo de profesor con dedicación simple, en la asignatura Física del Departamento Química de la Sede Comodoro Rivadavia, oportunamente llamado por Resolución del Consejo Directivo de la FCN N° 214/11. El mismo transcribo a continuación: *1. En función de lo establecido por el artículo 5.5 del Reglamento de Concursos de Profesores Regulares (Ordenanza Consejo Superior N° 137), peticiono que el Consejo Directivo de la Facultad deje sin efecto este concurso, invocando la causa por defecto de forma o procedimiento. 2. Ante el supuesto que se denegara mi petición, por este mismo medio y actuación presento el correspondiente recurso jerárquico en subsidio ante el Consejo Superior, con el propósito de dar tratamiento a esta impugnación, en instancia institucional superior.* Causa. La causa de esta solicitud es que desde que se presentó el reclamo en noviembre del año pasado no he recibido ninguna comunicación oficial al respecto, sólo he sido informada en forma verbal e informal, por distintas autoridades de las actuaciones pertinentes, por demás contradictorias. Por más que trato de encontrar el motivo de este proceder, no alcanzo a entender la actitud, que a mi parecer, es una falta de respeto y consideración hacia mi persona, sobre todo teniendo en cuenta mi trayectoria y antecedentes docentes en la Facultad de Ciencias Naturales. Creo que es importante destacar que, en el contexto de la puesta en marcha de los nuevos planes de estudio de las carreras de Bioquímica y Farmacia, asumí en forma interina la responsabilidad del dictado de la Cátedra en 2008, siendo renovada esa designación en forma anual, sin que mediara ningún tipo de inconveniente o reclamo por parte de los alumnos o las autoridades en este período ni en los anteriores que me desempeñé como profesora de Física I (desde 2003 a 2008). Este desempeño impone un tratamiento, adecuado a normas, del reclamo formulado. Con el propósito de aclarar un poco mi posición, expongo resumidamente las actuaciones de las que me he enterado, sólo por la vía informal, ya que no tengo ninguna notificación al respecto: A pesar de haber solicitado el análisis de un defecto de forma en el citado concurso, las autoridades procedieron a solicitar una ampliación de dictamen, pero sin contestar específicamente lo peticionado. Se me informa y muestra una Ordenanza donde se designa al nuevo profesor a partir del ciclo 2013, y elevando las actuaciones al Consejo Superior. El día 9 del corriente me informan, siempre verbalmente, desde la Jefatura del correspondiente Departamento, que esa Ordenanza ha sido cambiada y la nueva designación es retroactiva al primero de abril del presente año. Sin análisis de ninguna naturaleza, es claro advertir el malestar que toda esta situación me ha generado, y sólo a modo de reflexión cito una frase del Ing. Flavio S. Fama – Presidente del CIN: *La calidad de la educación está directamente relacionada con el capital más importante que poseen las Universidades: las personas.* El porqué de esta cita radica en que, más allá del respeto hacia la institución y sus normas, creo firmemente que las personas son las que conforman las instituciones y deben ser respetadas en su derecho a peticionar, y esto incluye el derecho a recibir respuestas. Sin otro particular, saluda atte. Cristina Rodríguez, DNI N° 16.200.375. -----

03 - LECTURA DE TEMAS ENTRADOS. -----

- Proyecto presentado por ADU y APUNP s/Impuesto a las Ganancias. Fue enviado a la Comisión de Presupuesto y Cuentas. No tiene Despacho. -----
- Proyecto de Resolución s/reconocimiento a la labor no docente en la Universidad (presentado por el Sr. José González). Fue enviado a la Comisión de Educación y Acción Social. No tiene Despacho. -----
- Modificación carga horaria y contenidos mínimos de una asignatura del Plan de Estudios de “Ingeniería Forestal” (Res. CDFI N° 371/11 - Expte. CUDAP N° 3261/2007). Enviado a la Comisión de Educación y Acción Social. Tiene Despacho. -----

- Solicitud de alumnos de la Tecnicatura y Licenciatura en Turismo dictada en la ciudad de Rawson sobre problema de pago del personal que actualmente genera el paro de clase en la misma. Este tema ingresó el día de la fecha; no fue enviado a ninguna Comisión. -----

COICAUD: informa que el día de ayer acreditaron los salarios de la gente de Turismo que es la que faltaba. Agrega que el día de mañana tiene una reunión formal con el Intendente de Rawson y luego con los docentes y la comunidad de la carrera, por lo cual ya hay visos de solución para este tema. -----

- Solicitud de ADU para que se gestione ante los legisladores nacionales que representan a las Provincias Patagónicas, para que impulsen ante el Congreso el Proyecto de Resolución que consta como Anexo y que tiene que ver con el incremento del adicional por zona desfavorable. Este tema ingresó el día de la fecha; no fue enviado a ninguna Comisión. -----

SECRETARIA: informa que hay cuatro solicitudes de tratamiento sobre tablas de estos temas enunciados que no tienen Despacho de Comisión, los que deben ser aprobados por los tres cuartos de los votos para poder ser incorporados al Orden del Día de la presente sesión. -----

DE LAMO: expresa que para decidir esta votación sufre un conflicto interno de toma de decisión, porque nos habíamos impuesto un criterio: fijamos una fecha límite para solicitar la incorporación de temas, para que éstos ingresen y vayan a Comisiones. La verdad que no me parece apropiado como procedimiento imponerle premura a discutir temas de los cuales no tenemos antecedentes. Debido a esto voy a pedir que me permitan inhibirme de votar la inclusión de estos temas. -----

FRESCO: formula dos Solicitudes de Informe, de acuerdo a lo que establece el Art. 29° del Reglamento Interno: -----

- 1) Solicita un informe de la gestión de los últimos tres años sobre propuestas, avances, trabajo realizado y presupuesto con el cual cuenta el área de la Dirección de Deportes de la Universidad. Esta solicitud se basa en virtud de la escasa difusión que existe sobre esta área y para tener un diagnóstico que nos permita realizar propuestas superadoras. -----
- 2) Solicita informe de la gestión de los últimos tres años sobre Convenios y trabajos realizados por la Universidad (se aclara que esto involucra a todas las Unidades: Facultades, Secretarías) con y/o para entes de seguridad social para estatales y/o ONGs, detallando: objetivo de las mismas, fechas de realización y los ingresos dinerarios que ellos han generado. -----

SECRETARIA: informa que hay que pasar a votar. El orden de votación es el siguiente: en primer lugar el pedido de abstención del cons. De Lamo; en segundo lugar el tratamiento sobre tablas de los temas solicitados; y por último, los pedidos de informe realizados por la cons. Fresco. -----

- Se vota primero la abstención del cons. De Lamo: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRIGUEZ, MIGUEL, BARRERA, DE MONTE, SUEYRO, MONTESINO, SEPÚLVEDA, PÉREZ ÁLVAREZ, COICAUD, Lidia BLANCO, DE BIASE, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MORANDO (20); por la NEGATIVA: Elena GONZALEZ, FRESCO, PETROLI, MIURA, SÁEZ, CARRIBERO, ARRATIA, DE MONTE y DODMAN (9). La moción resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

- A continuación se pasa a votar el tratamiento sobre tablas de los temas solicitados (La Secretaria aclara que para la aprobación son necesarios los tres cuartos de los votos, veintidós -22- en este caso): -----

- 1) Proyecto presentado por ADU y APUNP s/Impuesto a las Ganancias. Por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRIGUEZ, MIGUEL, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, MONTESINO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, COICAUD, Lidia BLANCO, PETROLI, DE BIASE, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MORANDO (27); por la NEGATIVA: MIURA y BARRERA (2). El tratamiento sobre tablas de este tema resulta APROBADO POR MAYORÍA. Se incorpora como **tema 24**. -----
- 2) Proyecto de Resolución s/reconocimiento a la labor no docente en la Universidad (presentado por el Sr. José González). Por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRIGUEZ, MIGUEL, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, MONTESINO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, COICAUD, PETROLI, DE BIASE, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MORANDO (26); por la NEGATIVA: Lidia BLANCO, MIURA y BARRERA (3). El tratamiento sobre tablas de este tema resulta APROBADO POR MAYORÍA. Se incorpora como **tema 25**. -----
- 3) Solicitud de alumnos de la Tecnicatura y Licenciatura en Turismo: Por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRIGUEZ, MIGUEL, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, MONTESINO,

FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, BARRERA, COICAUD, PETROLI, DE BIASE, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MORANDO (27); por la NEGATIVA: Lidia BLANCO y MIURA (2). El tratamiento sobre tablas de este tema resulta APROBADO POR MAYORÍA. Se incorpora como **tema 26**. -----

4) Solicitud de ADU s/aumento de zona: Por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRIGUEZ, Lidia BLANCO, MIGUEL, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, MONTESINO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, BARRERA, COICAUD, PETROLI, DE BIASE, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MORANDO (28); por la NEGATIVA: MIURA (1). El tratamiento sobre tablas de este tema resulta APROBADO POR MAYORÍA.- MIURA. Se incorpora como **tema 27**. -----

• A continuación se votan los Pedidos de Informe formulados por la cons. Belén Fresco (se leen nuevamente). En primer lugar se vota el del área de Deportes, y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRIGUEZ, Lidia BLANCO, MIGUEL, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, MONTESINO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, BARRERA, COICAUD, PETROLI, DE BIASE, MIURA, SCOROLLI, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MORANDO (27); por la NEGATIVA: MARCO y REINOSO (2). Este pedido de informe resulta APROBADO POR MAYORÍA. Se procede a votar ahora el segundo pedido de informe (sobre convenios y trabajos realizados por la Universidad) y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRIGUEZ, Lidia BLANCO, MIGUEL, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, MONTESINO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, BARRERA, COICAUD, PETROLI, DE BIASE, MIURA, SCOROLLI, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MORANDO (27); por la NEGATIVA: MARCO y REINOSO (2). Este pedido de informe resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

• Se incorpora el tema “Modificación carga horaria Ingeniería Forestal” como **tema 22 c)**. -----

04 - APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

Se vota el Orden del Día con las incorporaciones efectuadas y se APRUEBA POR UNANIMIDAD. -----

05 – HORA DE PREFERENCIA. -----

AGUIRRE: Los latinoamericanos deberíamos prestar atención a las últimas estadísticas mundiales de innovación tecnológica, dado que revelan que, pese al progreso realizado por varios países de la región, la brecha entre los países asiáticos y los latinoamericanos sigue ensanchándose. Los expertos afirman que hay cinco razones principales por las que los países asiáticos están avanzando más rápido, lo que hace que sus economías crezcan más y sus tasas de pobreza se reduzcan con mayor celeridad. Primero, los países asiáticos invierten más en investigación y desarrollo de nuevos productos. Mientras que Japón y Corea del Sur invierten alrededor del 3,5% de su producto bruto interno en investigación y desarrollo, Brasil invierte el 1,2%; la Argentina el 0,6%; México el 0,4%, y la mayoría de los demás países de la región menos. En segundo lugar, en Asia la mayor parte de la investigación y el desarrollo esta en manos de empresas privadas, mientras que en América Latina gran parte de esa actividad está a cargo del Estado. En tercer lugar, las universidades asiáticas están produciendo más ingenieros y científicos, mientras que las universidades latinoamericanas producen mayormente graduados en ciencias sociales y humanidades. En cuarto término, los países asiáticos ofrecen más incentivos para que las empresas inviertan en investigación y desarrollo, y más recompensas para los investigadores que patentan invenciones. En quinto lugar, las universidades asiáticas están más internacionalizadas que las latinoamericanas. Países como China y Corea del Sur tienen más programas de titulación binacionales, más profesores visitantes y más graduados en las mejores universidades del mundo. Se comprueba que los países asiáticos están avanzando más rápido en función de que sus sociedades tienen un mayor compromiso con la educación, algo que todavía no es palpable en los países latinoamericanos. Por otro lado, los alumnos asiáticos pasan más tiempo en la escuela, los gobiernos de esos países están más comprometidos en producir científicos e ingenieros, y los padres son más exigentes con las tareas de sus hijos. En otro aspecto educativo, se verifica que entre 2002 y 2010 la matrícula en las escuelas privadas aumentó un 20%, mientras que por vez primera en nuestra historia se reducía la cantidad de alumnos en escuelas estatales. Son muchas las familias pobres o de recursos limitados que están preocupadas por el futuro de sus hijos y afrontan los costos de escuelas privadas. Si queremos la igualdad de oportunidades es imperioso fortalecer la escuela estatal, asegurando los días de clase del calendario escolar y

de jornada extendida como marca la ley. Es claro que el cumplimiento de más horas de clase de por sí no asegura la recuperación de la escuela, pero es una condición necesaria para comenzar a mejorar. El progreso de los pueblos en las próximas décadas, en este mundo del trabajo globalizado, estará directamente vinculado a su capital humano y no a sus recursos naturales; pero este capital humano deberá estar asociado a la compleja naturaleza de las transformaciones tecnológicas, que avanzan aceleradamente. En este sentido, nuestro sistema universitario no ofrece a la nación una cantidad aceptable de graduados en las disciplinas requeridas para alcanzar este cambio de paradigma. Paulatinamente debemos comenzar a ocuparnos de estos temas. Gracias. -----

DE LAMO: Quiero aprovechar la oportunidad para complementar lo expresado por el Ing. Aguirre. El 10 de Abril se conmemoró el día del investigador científico, en homenaje al nacimiento del Dr. Bernardo Houssay en 1887, quien fuera Premio Nobel de Medicina en 1947. Pero fundamentalmente lo quiero relacionar a lo que implica la ciencia y la técnica en el mundo moderno y en relación a la Universidad, y no quería dejar de mencionar esta relación en este Consejo Superior porque es decisión de este Consejo Superior asignar las partidas presupuestarias en lo que hace a Ciencia y Técnica. Y hoy que hacemos mención al día del investigador científico, en los términos actuales, hablamos de docentes-investigadores: no hay un científico que pueda ejercer su actividad pura si no tiene docencia y no hay un docente que se desarrolle plenamente si no desarrolla la investigación. Por lo tanto, la relación con la Universidad está dada particularmente en reforzar estas áreas, estos vínculos en formación de recursos humanos, en una característica que contemple los criterios básicos de lo que es la investigación pero sobre todo asociada a la capacitación de recursos jóvenes en los distintos niveles de formación y en las distintas disciplinas a través de las áreas que pueden facilitar esa formación. Como hoy particularmente se va a tratar el tema del presupuesto, me parece interesante mencionar que pensemos, cuando hagamos la distribución presupuestaria, qué grado de importancia le estamos asignando a la ciencia y a la técnica en nuestra Universidad y al desarrollo de nuestros recursos y de nuestras disciplinas. Gracias. -----

REINOSO: se refiere a los hechos acaecidos en el Comedor Universitario de Trelew, que son de dominio público..... (no se le entiende por estar ubicado muy lejos del equipo de grabación). -----

DODMAN: Desde la Federación Universitaria Patagónica y la agrupación Estudiantes Independientes de Derecho queremos utilizar este espacio para hacer público, denunciar y repudiar el accionar del Delegado Académico de la Facultad de Cs. Jurídicas Sede Trelew y docente de la cátedra Derecho Romano, Pablo Pugh, el cual el día lunes 19 de Marzo de 2012 cometió un acto tan aberrante como arrancar carteles de dicha Sede, en las cuales estaba pintadas consignas denunciando a los jueces (Alejandro Defranco, Ivana González y Ana Laura Servent) de la causa Antillanca por absolver a los policías que asesinaron al joven, pidiendo justicia para que el crimen no quede impune y se convocaba a una marcha para tal fin. Cabe agregar que dicha autoridad de la Facultad, estaba acompañado por integrantes de la Agrupación Azul al Centro, que conduce actualmente el Centro de Estudiantes de Derecho. Este lamentable acto fue realizado el mismo día que se conoció la sentencia, lo cual es mucho más repudiable por no tener ni siquiera el respeto al dolor e indignación que produjo el fallo en todos los que acompañamos a César Antillanca en la lucha por esclarecer el homicidio de Julián y a los familiares y amigos del joven asesinado por la policía. Creemos que ninguna autoridad de la Universidad puede coartar de esta manera la libertad de expresión que se mantiene dentro del ámbito universitario, y más aún tratándose de carteles dirigidos a jueces que son personajes públicos, para los cuales la opinión pública que se tenga de ellos y se publique tiene menor ámbito de reserva que para una persona que no tiene tal carácter. Pablo Pugh, no sólo dio fin a una manifestación pacífica del alumnado que está en contra del fallo de los jueces, sino que agravio a una compañera (Romina Dodman) de la agrupación Estudiantes Independientes de Derecho y la amenazó con quitarle la ayudantía que la misma desarrolla por segundo año consecutivo, esto fue después de una discusión con ella. Es decir, que encima de violar un derecho tan básico en la convivencia universitaria como el de la libre expresión, luego tuvo un accionar que conlleva un abuso de autoridad. Para finalizar, creemos que a estas actitudes no se les puede restar importancia por ser cometidas por un funcionario de la Universidad el cual debe respeto a sus miembros, como lo son los estudiantes. Federación Universitaria Patagónica - Estudiantes Independientes de Derecho. --

GONZALEZ, Elena: en este momento podemos decir que, por suerte, se sembró entre los docentes la inquietud acerca de la necesidad que teníamos de tratar el tema de Carrera Docente o Académica y lo resolvimos en una jornada histórica para nuestra Universidad el 29 de Febrero de 2012. El nuevo Estatuto nos abrió un camino que fue la culminación de un trabajo que tiene su primer antecedente en el proyecto presentado en 1992 por el histórico integrante de nuestra Universidad Mario Murphy. Después vinieron los trabajos de la Facultad de Naturales, los aportes de otro histórico como Roberto Aguirre y un joven, pero con

mucha participación, como Sebastián Sayago, las jornadas y los distintos encuentros y debates. Hago esta reseña histórica para que no se crea que la Carrera Académica es un invento reciente. Los que no tienen respeto por la estabilidad laboral se pusieron a la defensiva, y por eso se produce -en febrero de este año- la cesantía de: Luis Esteban Luchetta (5 años de interino); Diana María Comes (interina desde el 2008); María Cristina Pagasartundua (JTP desde el 2005 en Derecho Civil II) y Pablo Eduardo König (interino desde el año 2001), todos de la Cátedra de Civil I de la Facultad de Ciencias Jurídicas de Sede Trelew. Quien les habla conoce de cesantías, y manifiesta su profundo dolor de que en plena democracia existan estos mecanismos perversos, siendo que tenemos a nuestro alcance todos los mecanismos que nos da la Universidad laica, libre y gratuita para garantizar el trabajo a quienes lo merecen y dejar de lado a los que no. SÁEZ: el despertar a la política es tomar conciencia de sí y del entorno, y las posibilidades de ser útil a la comunidad y por ende a la sociedad. Saber que soy un sujeto capaz de derecho y también de obligaciones. Despertar a la política no es fácil. Es más cómodo quedarse del otro lado y esperar que las cosas sucedan. Comprender el entorno es abrir los ojos a una institución democrática que debe regirse con los mismos principios que la Nación: en forma representativa, republicana y federal. Tener una Ley de Educación Superior que, desde el '95 ampara un cogobierno universitario integrado por todos los claustros que conformamos la comunidad universitaria es una clara política de inclusión, es mirar hacia dentro de la comunidad y su gobierno. Siempre hubo reticencias para que los trabajadores no docentes integremos los órganos de gobierno. ¿Por qué? Porque no producimos conocimiento? O porque nuestra tarea no está directamente relacionada con la formación del alumno? Sin embargo, el trabajador no docente tiene un rol importantísimo en la mantención del sistema educativo: es el soporte técnico-administrativo, se encarga del mantenimiento de la institución y tiene saberes capitalizados de cada especificidad en su rol. Hoy los trabajadores no docentes, que día a día ofrecen su colaboración y compromiso a esta Universidad, están pidiendo una norma que ampare a sus representantes para que nunca más sean víctimas de un mobbing político. Esta norma no genera costos al presupuesto y será una salvaguarda muy importante para propiciar un espacio de debate genuino, que es lo que debe ser el Honorable Consejo Superior y los Consejos Directivos. Una institución sana debería salvaguardar este principio y propender a propiciar políticas inclusivas para sus trabajadores y todos los estamentos de la universidad. Sólo de esta manera podremos darle contenido a la letra escrita en el Art. 4º del Estatuto, que dice que la universidad debe asegurar, dentro de su recinto, la más amplia libertad de expresión. No olvidemos que cada voz tiene derecho a ser oída y la universidad debe asegurar ese espacio. -----

SEPÚLVEDA: (casi inaudible en la grabación): lee un comunicado de la Federación Universitaria Patagónica y la Agrupación de Estudiantes Independientes de Derecho: "No a la LES y no a la CONEAU" sancionadas por el menemismo. -----

SASO: (casi inaudible en la grabación): hace referencia a los sucesos ocurridos en la ciudad de Trelew el 27 de marzo; manifiesta que los medios difundieron como el hecho más importante lo que ocurrió en la Universidad, y dijeron además un montón de cosas que no son reales. Destaca que el comedor está abierto a todas las organizaciones populares y a la comunidad en general, y no a una agrupación en particular. Quería aclarar el tema. Si hay gente a la que le molesta que se identifique al comedor con estudiantes de determinada agrupación... bueno.... Nada más. -----

FRESCO: (casi inaudible): se refiere al hecho de que los consiliarios no contaron con ninguna información en relación al tema del presupuesto. -----

GONZÁLEZ, Marcelo: como consiliario de Puerto Madryn saluda a los consiliarios y les da la bienvenida a la Sede. Hace referencia a la falta de solidaridad, en relación a los pedidos de aumento de personal para el Comedor de Trelew, cuando en Madryn y en Esquel ni siquiera hay Comedor. Asimismo manifiesta que los consejeros no pueden ceder ante presiones externas, ya que las decisiones a tomar no se pueden corresponder con quién toca el bombo más fuerte o lleva más gente a las sesiones. -----

MORANDO: (ininteligible por encontrarse muy lejos del equipo de grabación). -----

06 - INFORME DEL SR. RECTOR. -----

El Sr. Rector solicita al Sr. Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios que brinde un informe sobre su área, para que este Cuerpo tenga un conocimiento general en este sentido. -----

DE LEONARDIS (Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios): como dijo la Secretaria Administrativa ayer en la Comisión, tenemos previsto un ambicioso plan de obras para este año. Por ejemplo, en Comodoro Rivadavia, terminar el Archivo que está casi listo. En este momento estamos analizando las ofertas de dos obras importantes que son las de accesibilidad para discapacitados. Tenemos previsto llamar a licitación, hacia fin de mes, para la reparación de la Biblioteca Central, en Comodoro

Rivadavia, y tenemos previsto también hacer un llamado a licitación para el Repositorio Droguero en Comodoro. Y después hay algunas otras obras que en este momento están en proceso de elaboración del proyecto, proceso de obtener financiación de Nación a través del Ministerio de Educación o del Ministerio de Planificación. Ha surgido un tema que es que, Vialidad Provincial ha decidido ampliar la ruta que pasa por el edificio universitario en Comodoro, con lo cual hemos pedido a cambio un mejoramiento de las playas de estacionamiento del edificio que son caóticas. Esto lo haríamos mediante un convenio. Esta es una obra más o menos inminente que, afortunadamente, no nos costaría nada. -----

RECTOR: interrumpe brevemente para ampliar la información sobre el pedido que hace Vialidad Provincial: nosotros ignorábamos que la Provincia tenía un proyecto que implicaba la ampliación de la Ruta Provincial Nº 1, frente a la Universidad, hasta Km. 5. Hasta que un día nos llega una nota diciendo que nos iban a usar 11 metros de ancho a todo lo largo, desde la entrada hasta casi la rotonda de Km. 5. Por eso estamos informando de esto, porque implicaría que la Universidad perdería esos metros. Esto podría discutirse, pero al tratarse de una obra de interés público, tarde o temprano lo íbamos a tener que ceder. Por eso preferimos negociar de esta manera. En estos momentos estamos trabajando en eso. -----

DE LEONARDIS: es importante aclarar que hasta que no esté firmado el convenio, que seguramente deberá pasar por el Consejo Superior, ellos (Vialidad Provincial) no pueden tocar absolutamente nada. Pero eso no impide que vayamos haciendo reuniones para acercar posiciones y tener las cosas más o menos en claro. ----

Con respecto a la Sede Trelew estamos, en este momento, a punto de obtener la autorización para licitar la ampliación, terminación y refacción del Edificio de Aulas que va a ser la obra más importante de la Universidad en este año. Es una obra muy importante, que prácticamente va a duplicar la superficie del edificio actual y que, en este momento, no sabemos bien el motivo, está un poco detenida su tramitación en Buenos Aires, en el Ministerio de Planificación. Estamos viendo si podemos hacer que se active. Ya tendría que haber salido. En Trelew también tenemos previsto elaborar un proyecto para desplazar los Centros de Estudiantes de donde están hoy a un sector donde van a estar concentrados, con edificación nueva y mucho más cómoda que la que hoy tienen, que es muy precaria. Y también una ampliación de Biblioteca que es muy solicitada y es una de las falencias que tiene la Sede, sin duda. Y algunas obras menores, como ampliar el taller de la gente de mantenimiento, hacer algunas refacciones en la parte vieja del Comedor Universitario, eso también está previsto y ya lo tenemos cotizado. Eso probablemente sea lo que salga más rápido. -----

En Esquel se terminó un aula nueva que se construyó y ya está en uso, y se inauguró en este ciclo lectivo. Hay un proyecto de ampliación de la Sede que está, al igual que un proyecto muy importante que tiene esta Sede de Puerto Madryn, esos proyectos fueron devueltos desde Buenos Aires por carencia de una documentación que nos han exigido y que en este momento la estamos elaborando. Ellos nos pidieron una serie de definiciones de proyectos. En eso estamos un poco demorados. Confío en que en estas próximas semanas podamos completar esa información para enviar nuevamente los expedientes a Buenos Aires. -----

Y después tenemos algunas otras cosas, como por ejemplo en Esquel tenemos intenciones de ver si podemos hacer una segunda aula que haga espejo con la que se inauguró recientemente. En Madryn tenemos intenciones de ver si se puede ampliar el edificio de aulas y también si se puede mejorar el albergue de estudiantes. -----

De cualquier manera, es importante que los consiliarios sepan que, en general lo que está pasando es que, por todas estas demoras y por la inflación que sin duda tenemos, en general cuando finalmente se aprueban las partidas, resultan insuficientes para completar o alcanzar lo que nos piden las empresas que ofertan. Y esa diferencia tenemos que afrontarla con fondos propios. Justamente estas dos licitaciones de accesibilidad que se abrieron hace dos o tres semanas atrás, en Comodoro Rivadavia, ambas resultaron un 50% por encima del presupuesto oficial. Esa diferencia hay que absorberla con fondos propios. Fondos que, por supuesto, la Secretaría no posee. Dependemos que surjan de algún otro lugar. -----

Después tenemos otro tema que es muy importante, y que el Rector nos ha dado la directiva de darle prioridad, que es el tema de responder a los reclamos de la Subsecretaría de Seguridad en el Trabajo, que ha hecho varias inspecciones en los edificios universitarios de todas las Sedes, y ha encontrado falencias que nos ha intimado a corregir: algunas se han ido corrigiendo, otras están “en vías de”, y otras esperamos poder completar. En un número muy grueso que hicimos, estamos hablando de unos doscientos mil pesos (en materiales y equipos) que es necesario incorporar para cumplir con las exigencias de Seguridad e Higiene y la incorporación de un profesional que esté a cargo de esta área en cada una de las Sedes, por exigencias también legales. Estamos hablando aquí de otros doscientos mil pesos anuales. Dinero que, por supuesto, tampoco tenemos. Aparte de eso, tenemos otros gastos, por ejemplo: en las gamelas universitarias de Comodoro hay que mejorar el tema de la calefacción y algunas otras cosas por el estilo; los gastos de

funcionamiento: ustedes saben que la Secretaría nuestra tiene muchos gastos en mantenimiento, en reparaciones de cosas que se rompen, en modificaciones... todos los días surgen cosas nuevas. Acá concretamente en Madryn -lo digo a modo de ejemplo- tenemos un listadito de cosas que tendríamos interés en ir haciendo, en la medida de lo posible: el droguero, por ejemplo, ampliar la sala de estudio de la red estudiantil, ampliar baños, hacer un poquito de limpieza, de pintura, arreglar pisos, desplazar la Bedelía a la parte externa... que no son obras grandes, son obras pequeñas que se podrían encarar rápido y fácilmente pero no tenemos plata, como ustedes ya saben. Finalmente quería mostrarles un resumen de las observaciones que hizo la Superintendencia de Riesgos de Trabajo en cada Sede: son varias páginas. Esta es una intimación. Obviamente la Superintendencia lo quiere listo para mañana. Evidentemente el edificio no va a estar listo mañana, pero algo vamos a tener que hacer aunque sea para demostrar que tenemos intenciones de corregir las observaciones. Esto es un poquito lo que quería que supieran. En la medida en que nosotros podamos disponer de fondos vamos a ir haciendo todas estas obras. Ya van a ver, cuando traten el presupuesto, que -lamentablemente- la partida prevista en el presupuesto 2012 para obras es prácticamente cero, con lo cual dependemos, casi exclusivamente, de que aparezca una disponibilidad de dinero de algún otro origen que en este momento no tenemos. Muchas gracias. -----

RECTOR: solicita a la Secretaria Administrativa que informe al Cuerpo. -----

GONZÁLEZ PEDROSO, Florencia (Secretaria Administrativa): quiero pedir la colaboración de todos, Decanos, Delegados Zonales y Secretarios en particular, porque se han generado inconvenientes con las compañías aseguradoras respecto de los siniestros; porque ante cada siniestro se exige los recibos de sueldo firmados por el agente. Y no todos los agentes firman el recibo, o no lo retiran y luego va a Tesorería. Hay situaciones en las que incluso ha fallecido el agente, en las que no tenemos forma de hacerle firmar el recibo. Así que solicito que, por favor, todos los meses retiren los recibos y los firmen. -----

07 - PRESUPUESTO: -----

a) Proyecto de Compensación Presupuesto 2011. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas. -----

FRESCO: solicita se pase a Cuarto Intermedio para poder ver la documentación de estos temas presupuestarios porque no le ha llegado nada. La moción resulta APROBADA. -----

COICAUD: propone que se siga con el tratamiento de los puntos siguientes del temario mientras se fotocopia la documentación correspondiente al punto 07. Se acepta. -----

08 - RECURSOS: -----

a) Expte. CUDAP-SJB N° 131/2008 s/sumario administrativo por situación de no docentes de la Dirección de Deportes. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: “Visto: la solicitud del Sr. Othar Macharashvili de expresarse personalmente ante el Consejo Superior, y Considerando: Que a las últimas reuniones del Consejo Superior no ha concurrido. Que es necesario tomar una decisión sobre el tema sin que ello implique coartar su derecho a ser oído. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Fijar como plazo perentorio para que el Sr. Othar Macharashvili ejerza el derecho a ser oído, la próxima sesión de este Consejo Superior”. -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: SASO, PÉREZ ÁLVAREZ, REINOSO y MARCO). -----

• Se retira la consiliaria Cristina RODRIGUEZ. -----

b) Expte. FCN N° 079/2011 s/Concurso Profesor - Cátedra Física, Dpto. Química, Sede Comodoro Rivadavia: recurso jerárquico en subsidio interpuesto por la Ing. María Cristina Rodríguez. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-FCN N° 079/2011, y Considerando: Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales, por Resolución CDFCN N° 021/12, designa al Dr. Rodríguez sin haber resuelto previamente la impugnación presentada por la Ing. Rodríguez. Que existe dictamen legal del Dr. Díaz Vélez. Por ello, esta Comisión propone: Dejar sin efecto la Resolución CDFCN N° 021/12, encomendando al Consejo Directivo que resuelva la impugnación previamente a designar.” -----

El Coordinador de la Comisión de Asuntos Legales, Dardo Petroli, explica brevemente al Cuerpo el tratamiento que se le dio el tema en el seno de la Comisión. Se produce un extenso intercambio de opiniones entre los consiliarios. En el transcurso del mismo solicita la palabra el Dr. Horacio Rodríguez, que se encuentra presente en el recinto. Se le autoriza el uso de la palabra y se expresa sobre el particular. -----

La cons. Sáez solicita se dé lectura al dictamen del Asesor Legal, porque quiere saber si este tema fue presentado en tiempo y forma. Se lee, dice: “Puerto Madryn, abril 11 de 2012. Sres. Consiliarios H. Consejo

Superior UNPSJB. Ref CONCURSO PROFESOR REGULAR Cátedra Física Facultad C. Naturales. De mi consideración: Tengo el agrado de dirigirme a los Sres. Consiliarios a fin de hacerles llegar el dictamen legal solicitado respecto de la impugnación del concurso formulado por la Docente Ing. María Cristina Rodríguez. Se trata de un concurso sustanciado en la Facultad de Ciencias Naturales, para cubrir un cargo de Profesor en el departamento de Química para la Sede Comodoro Rivadavia, en la cátedra de Física, para los que resultaron inscriptos el Lic. Angel Horacio Rodríguez y la Ing. María Cristina Rodríguez. La clase de oposición y la entrevista personal tuvo lugar el 27/10/2011. A fs. 58 obra el Acta labrada por el Jurado interviniente, donde analiza los antecedentes de los postulantes, así como también el contenido de la clase de oposición y la entrevista personal. El orden de mérito resultante coloca en primer lugar al Lic. Rodríguez con 70 puntos y en segundo lugar a la Ing. Rodríguez con 54 puntos, quien en tiempo y forma (fs. 64) impugna el dictamen por "defecto de forma o procedimiento". Sostiene la impugnante que el Jurado habría infringido el arto 3° del Anexo de la Resolución CDFCN n° 114/11, que dispone que " ... los antecedentes deberán constituir el ítem de mayor puntaje, no pudiendo este puntaje ser superado por la suma de los otros ítems ...", por cuanto el Jurado le adjudicó 26 puntos a sus antecedentes docentes, mientras que al conjunto de ítems restantes le asignó 28 puntos. Frente a tal planteo, la Sra. Decana de la Facultad requirió asesoramiento al Sr. Director del Servicio Jurídico, y en especial sobre los alcances del concepto "defecto de forma o procedimiento" que contempla el capítulo 5, punto 5.3. de la Ordenanza C.S. N° 137, frente a lo cual el Dr. Smith manifiesta que, antes de expedirse, corresponde que el Jurado amplíe su dictamen. Con fecha 29 de marzo, el Consejo Directivo dicta la Resolución 021/12, mediante la cual resuelve designar al Lic. Ángel Horacio Rodríguez como profesor Adjunto Regular, dedicación simple, en la cátedra de Física, a partir del 1° de abril de 2012; asimismo, dispone elevar las actuaciones al Honorable Consejo Superior para el tratamiento del recurso jerárquico interpuesto por la Ing. María Cristina Rodríguez. Resumidos del modo precedente el contenido de la presente causa, considero que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales omitió requerir el dictamen que oportunamente solicitara y, además, se apresuró a designar en el cargo concursado al Lic. Rodríguez, encontrándose pendiente de tratamiento y resolución el planteo recursivo formulado por la Ing. Rodríguez. A su vez, la Resolución 021/12 omite tratar la impugnación formulada, dado que debió sopesar los argumentos vertidos por la Ing. Rodríguez y por el Jurado; en lugar de ello tácitamente convalidó la actuación del Jurado procediendo, como se dijo, a designar al primer concursante. Habida cuenta de ello, sugiero al Cuerpo revocar la Resolución 021/12, dejando sin efecto la designación del Ing. Ángel Horacio Rodríguez, y ordenar al Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Naturales dictar nueva Resolución, donde deberá dar tratamiento a la impugnación formulada por la Ing. Rodríguez, previo dictamen legal, conforme fuera requerido a fs. 66. Saludo a los Sres. Consiliarios con atenta consideración. Miguel Díaz Vélez - Asesor Legal H. Consejo Superior." -----
Vuelve a producirse un intercambio de opiniones entre los consiliarios y vuelve a solicitar la palabra el Dr. Rodríguez; se le otorga y vuelve a expresarse. -----

- Luego se solicita dar lectura nuevamente al Despacho. Se lee y después se pasa a votación el mismo, resultando APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: Cristina RODRÍGUEZ, MORANDO y SASO).

09 - AVALES: -----
a) Al "XVIIº Congreso Nacional de Literatura Argentina" (Año 2013) - Nota N° 097/12 de la Secretaría Académica de la FHCS. -----

- Se incorpora a la sesión la cons. Cristina RODRÍGUEZ. -----
Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: "Visto: La solicitud de aval para la organización del XVII CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA (año 2013), presentado por la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, y Considerando: Que la realización de este evento implica la vinculación de esta institución con el acervo cultural de cada una de las regiones del país, que se traducirá en nutrientes para las carreras de Profesorado y Licenciatura en Letras que se dictan en sedes Trelew y Comodoro Rivadavia. Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, por Resolución CDFHCS N° 388/2011, avanza internamente sobre aspectos organizativos y que deben concretar y desarrollar sus estructuras académicas. Que, desde lo institucional, se valora de especial manera el desarrollo de este tipo de acciones que redundan tanto en beneficios académicos como así también en realizaciones propias de la función social que corresponde concretar a las instituciones de educación superior. Art. 1º.- Otorgar aval institucional a la organización del XVII CONGRESO NACIONAL DE LITERATURA ARGENTINA 2013 por parte de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales de nuestra Universidad." ---
- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: PETROLI, MORANDO, SASO, DE LAMO y FRESCO). -----

b) A las “Primeras Jornadas Geológicas de la Cuenca del Golfo San Jorge” (Marzo 2013) - Nota del Presidente de la Comisión Organizadora Dr. José Paredes (FCN). -----

No hay Despacho. La Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión informa que fue un error de omisión. Propone que se siga con el tratamiento de los incisos de este tema mientras elaboran un Despacho sobre éste.

c) Al Festival “Historietas al sur del sur. Historietas en la virtualidad”, organizado por la Dirección de Educación a Distancia (14 al 16 de Septiembre de 2012). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La propuesta presentada por la Dirección de Educación a Distancia dependiente de la Secretaría Académica de la Universidad, sobre la realización del Festival “*Historietas al Sur del Sur. Historietas en la virtualidad*”, y Considerando: Que la propuesta posiciona a la Universidad en un rol de difusión activa de la producción artística. Que mediante el recurso historieta la región visualiza la amplia utilización de la virtualidad como herramienta en distintas áreas de formación. Que participarán autores de extensa y reconocida trayectoria en el ámbito nacional e internacional, garantizando una amplia convocatoria regional. Que los autores invitados participen de la propuesta sin requerir ningún tipo de honorario. Que no existe antecedente de un festival de esta magnitud en la región. Que se considera importante diversificar las modalidades de enseñanza virtual ampliando el área de influencia de nuestra Universidad, tanto desde lo geográfico como desde lo social, extendiendo de este modo las posibilidades de estudio. Que la actividad resulta coherente con las actuales líneas políticas de la Universidad y se enmarca en los objetivos del programa de la Secretaría Académica del Rectorado. Que contar con reconocimiento institucional facilitará la gestión de los recursos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Otorgar aval institucional a la realización del Festival “*Historietas al Sur del Sur. Historietas en la virtualidad*”, que se llevará a cabo entre los días 14 y 16 de Septiembre del corriente año. Art. 2º.- Establecer que la coordinación, certificaciones y seguimiento de dicha actividad se realizará a través del personal de la Dirección de Educación a Distancia -DEAD-, dependiente de la Secretaría Académica de esta Universidad.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: PETROLI, MORANDO, SASO, DE LAMO y FRESCO). -----

d) A la 15º Reunión de Trabajo de Expertos en Mamíferos Acuáticos de América del Sur y 9º Congreso de la Sociedad Latino Americana de Especialistas en Mamíferos Acuáticos (SOLAMAC) - Puerto Madryn, 16 al 20 de Septiembre del cte. año. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La solicitud de aval institucional presentado por el Delegado Zonal de la Sede Puerto Madryn sobre la organización de la 15ª Reunión de Trabajo de Expertos en Mamíferos Acuáticos de América del Sur y 9º Congreso de la Sociedad Latino Americana de Especialistas en Mamíferos Acuáticos, y Considerando: Que el evento es organizado en forma conjunta con el CENPAT. Que es una actividad que, desde el año 1985 y en forma bianual, se desarrolló en diferentes países de Sudamérica. Que participarán del mismo, profesionales, investigadores, estudiantes de diferentes países de Latinoamérica, USA y Europa. Que las temáticas a abordar resultan de interés para la comunidad universitaria. Que es función de la Universidad proyectar su acción hacia todos los sectores académicos, científicos y técnicos. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Otorgar aval institucional a la realización de la 15ª Reunión de Trabajo de Expertos en Mamíferos Acuáticos de América del Sur y el 9º Congreso de la Sociedad Latino Americana de Especialistas en Mamíferos Acuáticos (SOLAMAC), a realizarse en la Sede Puerto Madryn del 16 al 20 de Septiembre del cte. año.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: PETROLI, MORANDO, SASO, DE LAMO y FRESCO). -----

- Se incorpora a la sesión el consiliario Daniel DE LAMO. -----

e) A las XXIº Jornadas de Cátedras y Carreras de Educación Especial de Universidades Nacionales, XV Jornadas Nacionales de la Red de Cátedras y Carreras de Educación Especial - 06 a 08 de Septiembre del cte. año (Res. CDFHCS N° 390/2011). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La Nota FHCS N° 200-2012, referida a solicitud de aval a las XXIª Jornadas Nacionales de la Red de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RUEDES), XVª Jornadas Nacionales de la Red de estudiantes de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RCCEE), y Considerando: Que la realización del evento en el ámbito de la Universidad resulta significativa como actividad académica para la región. Que la misma cuenta con el aval correspondiente de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales mediante Resolución CDFHCS N° 390/2011. Que el proyecto presentado contempla los aspectos académicos y organizativos con claridad para su desarrollo. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Otorgar el aval institucional solicitado a la

realización de las XXIª Jornadas Nacionales de la Red de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RUEDES), XVª Jornadas Nacionales de la Red de estudiantes de Cátedras y Carreras de Educación Especial (RCCEE), a desarrollarse entre los días 06 al 08 de Septiembre del cte. año.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: PETROLI, MORANDO, SASO y FRESCO). -----

Se retoma el tratamiento del inciso b) porque ahora la Comisión ya ha redactado un Despacho. Por Secretaría se lee el mismo, y dice: “Visto: La solicitud de declaración de interés institucional a las “Primeras Jornadas Geológicas de la Cuenca del Golfo San Jorge”, y Considerando: Que las mismas se llevarán a cabo el próximo mes de marzo de 2013. Que la actividad a desarrollar es de relevancia para profesionales del área de Ciencias Geológicas de nuestra región. Que participarán profesionales del país y del extranjero. Que se cuenta con el aval de la Facultad de Ciencias Naturales de nuestra Universidad, otorgado mediante Resolución DFCN N° 878/11. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Declarar de interés institucional la realización de las *Primeras Jornadas Geológicas de la Cuenca del Golfo San Jorge*, a llevarse a cabo en Comodoro Rivadavia el próximo mes de marzo de 2013.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

10 - Solicitud de otorgamiento del título de Doctor Honoris Causa al Dr. Hipólito SOLARI YRIGOYEN (Resolución CD-FCJ N° 005/12). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: La Resolución CD-FCJ N° 005/12, por la cual se propone al Dr. Hipólito SOLARI YRIGOYEN como Doctor Honoris Causa de esta Universidad, y Considerando: Que la trayectoria y biografía del Dr. Hipólito Solari Yrigoyen da cuenta de una lucha por la defensa de los Derechos Humanos y los valores democráticos. Que su participación ciudadana desde la apertura democrática constituye la causa de estos principios. Que el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Jurídicas, así como el Colegio Público de Abogados de la ciudad de Puerto Madryn y el claustro de estudiantes hacen suya esta petición. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Otorgar al Dr. Hipólito SOLARI YRIGOYEN el título de Doctor Honoris Causa de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco, conforme lo establece el Art. 71º del Estatuto.” -----

El Presidente del Colegio de Abogados está presente en el recinto y piden autorización para que pueda hacer uso de la palabra. Se lo autoriza y se expresa sobre la figura y la trayectoria del Dr. Solari Yrigoyen. -----
DE LAMO: propone que se le entregue la distinción en la próxima colación de grados que se realice en la Sede Puerto Madryn. -----

Sometido a votación el Despacho, con el agregado efectuado por el cons. De Lamo: “Fijar como fecha de entrega del título, la próxima Colación de Grados que se lleve a cabo en la Sede Puerto Madryn”, resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

11 - Proyecto de Ordenanza que garantiza la estabilidad laboral de los distintos representantes no docentes ante los órganos de gobierno. -----

Hay dos Despachos de la Comisión de Interpretación y Reglamento: uno de mayoría (tres firmas) y otro de minoría (una firma). Se lee primero el de MAYORÍA, que dice: “Visto: La Ley 24.521, Art. 53, inc. c); el Estatuto Universitario en sus Artículos 57, 60, 70, 87 y 100; el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 366/2006, en su Art. 14, inc. h); la Ley 23.551 de Asociaciones Sindicales; el Convenio N° 135 de la OIT “Convenio sobre los representantes de los trabajadores en la empresa del año 1971” aplicable a los trabajadores del sector público en virtud del Convenio 151 “Convenio sobre las relaciones de trabajo en la administración pública, 1978”, instrumentos todos aprobados por la República Argentina por Ley 25.801 y ratificación publicada por el PEN en el B.O. del 09/04/2008; el Artículo 14 bis de la Constitución Nacional, y Considerando: Que la Ley de Educación Superior en el artículo mencionado vino a instaurar de manera ineludible la representación de los empleados no docentes en los órganos de gobierno, aunque no necesariamente con voto. Que nuestra Universidad, desde su Estatuto publicado en 1996, contempló la representación del personal no docente, sin voto en los entonces Consejos Académicos y la Asamblea Universitaria, y con participación plena en el Consejo Superior. Situación esta que se mantuvo al reformarse el Estatuto publicado en el año 2000. Que finalmente al reformarse el Estatuto y publicarse en el año 2009, se reconoció que “los trabajadores no docentes participan en la conducción de la Universidad integrando con voz y voto los órganos de gobierno” (Art. 57 y demás mencionados anteriormente). Que entonces fueron necesarios veinticinco (25) años desde el inicio de la restauración del régimen democrático en el país y el comienzo de la normalización en la Universidad Argentina, para que la UNPSJB reconociese plenamente el voto de la mínima representación no docente. Que tal dilación debe movernos a la reflexión sobre el proceso colectivo que lleva al

reconocimiento de los derechos políticos y sociales de los estamentos de trabajo. Que resulta reveladora esa lentitud cuando se aprecia que la Constitución Argentina en su Art. 14 bis asegura al trabajador “*control de la producción y colaboración en la dirección*”. Cuánto más importante será la participación del trabajador cuando *la producción* se refiere a bienes sociales como lo son la educación y el conocimiento. Que no debe confundirse la representación sindical con la representación en el gobierno universitario, sin embargo deben reconocerse algunas similitudes. Que los representantes no docentes, gremiales o de claustro, pueden cumplir una función no siempre simpática para la autoridad, al canalizar críticas que sus representados difícilmente se atrevan a formular directamente a sus superiores jerárquicos. Que el Estatuto de la Universidad contempla en su Art. 4º la plena libertad de expresión. Que prueba de esa necesidad de protección se advierte en el CCT del sector no docente, mencionado en el Visto, que impone como obligación al empleador “*Abstenerse de disponer modificaciones en las condiciones o modalidades de la relación laboral, con el objeto de encubrir la aplicación de sanciones*”, tal prevención acordada por las partes es afirmación implícita que suelen producirse tales conductas desviadas. Que en virtud de las similitudes antes destacadas, corresponde para avanzar en un gobierno universitario democrático y representativo, dotar a los representantes no docentes en el gobierno universitario de similares protecciones a las de los representantes sindicales a fin de que puedan cumplir acabadamente con su función. Que en el ámbito sindical estas cuestiones son tratadas en la Ley 23.551 de Asociaciones Profesionales, y en un nivel superior a las leyes por las Convenciones Internacionales mencionadas en el Visto, todo en el marco de las garantías aseguradas por el Art. 14 bis de la CN. Que dado el escaso número de representantes no docentes, no se advierten perjuicios para la normal administración universitaria que puedan generar las medidas que aquí se disponen. Por ello, el HCS de la UNPSJB Ordena: Art. 1º: Los representantes no docentes, titulares y suplentes, de los distintos órganos de gobierno universitario gozarán de estabilidad en las funciones que ejerzan al momento de ser electos, y no podrán ser removidos de su lugar de trabajo sin explícito consentimiento mientras dure su mandato. Abarca la función, lugar y demás condiciones de trabajo. Todo ello sin perjuicio de los derechos, garantías y obligaciones que de modo general corresponden al personal no docente. Art. 2º: Ante cualquier situación no prevista, se aplicará por analogía la legislación sobre la representación sindical, la que en caso de duda será interpretada a favor del representante no docente. Art. 3º: Las disposiciones de los artículos precedentes serán de aplicación a partir de la aprobación de la presente norma para los representantes no docentes, titulares y suplentes. Art. 4º: De forma.” -----

A continuación se lee el de MINORÍA, que dice: “Visto: El proyecto de ordenanza para garantizar la estabilidad laboral de los representantes no docentes ante los órganos de gobierno, y Considerando: Que se encuentra legislada una cuestión más general referente al cambio de las condiciones de trabajo por parte del empleador bajo el instituto del “*ius variandi*”. Que el Convenio Colectivo de Trabajo -Decreto N° 366/06- para empleados de las Universidades Nacionales establece, en su Art. 14º inc. h), algo similar en cuanto prohíbe “*disponer modificaciones en las condiciones o modalidades de la relación laboral, con el objeto de encubrir la aplicación de sanciones*”. Que la correcta aplicación de tales normas otorga suficiente protección a los representantes no docentes en el Consejo Superior, en caso que fueran víctimas de acoso laboral o situaciones similares. Por ello, esta Comisión propone: No hacer lugar al proyecto de ordenanza presentado.” MIURA (Coordinador de la Comisión de Interpretación y Reglamento): recuerda al Cuerpo que este tema había quedado en Comisión a la espera del dictamen legal. Hace un breve relato de cómo se generaron los dos Despachos en el seno de la Comisión. -----

SÁEZ: pide que se lea el dictamen del Asesor Legal. Se lee: “Comodoro Rivadavia, abril 10 de 2012. Sres. Consiliarios. Ref.: proyecto estabilidad laboral consiliaria Nancy Sáez. De mi consideración: He analizado el proyecto presentado por la consiliaria Nancy Sáez, mediante el cual se propone el dictado de una ordenanza que otorgue a los representantes no docentes en el Consejo Superior estabilidad absoluta en el cargo desempeñando, de forma tal que no puedan ser modificadas sus condiciones de trabajo sin su explícito consentimiento. Se argumenta que por la naturaleza de sus funciones, que supone la crítica de la gestión universitaria, los consiliarios “no docentes” están expuestos a represalias por las autoridades. Para evitar situaciones de acoso laboral, la Lic. Sáez propone investir a los consiliarios no docentes los mismos privilegios e inmunidades que actualmente gozan los representantes sindicales, y en esa dirección sugiere el dictado de la pertinente ordenanza. Con el aditamento que propone extender dicho privilegio por un plazo adicional de cuatro años luego de fenecido el mandato, a la vez que se incluye un artículo que fulmina de nulidad a todas las resoluciones dictadas que se opongan o de cualquier modo desmerezcan el privilegio. Debo señalar que se trata de una cuestión novedosa, que no se encuentra regulada en el Estatuto ni tampoco en las restantes normas que conforman el ordenamiento jurídico de esta Universidad. Las leyes que regulan

la actividad institucional universitaria tampoco tratan el tema, lo que habilita el avocamiento del H. Consejo Superior. Lo que sí se encuentra legislada es una cuestión más general, referente al cambio de las condiciones de trabajo por parte del empleador, la que ha sido tratada por la ciencia jurídica bajo el instituto del “ius variandi”. El Art. 66 de la Ley de Contrato de Trabajo recepta la cuestión y dispone que “...*el empleador está facultado para introducir todos aquellos cambios relativos a la forma y modalidades de la prestación del trabajo, en tanto esos cambios no importen un ejercicio irrazonable de esa facultad, ni alteren modalidades esenciales del contrato, ni causen perjuicio material ni moral al trabajador...*” Vale decir, en derecho laboral argentino, el empleador conserva la facultad de dirigir la tarea de sus empleados, lo que implica introducir aquellas modificaciones en su prestación que considere necesarias, en orden a lograr los objetivos fijados; pero ello debe hacerse “razonablemente”, es decir, sin alterar las modalidades esenciales del vínculo, ni causarle perjuicios morales o materiales al trabajador. Algo similar prescribe el Art. 14 inc. h) del Convenio Colectivo de Trabajo N° 366 para empleados de las Universidades Nacionales, en cuanto prohíbe “...*disponer modificaciones en las condiciones o modalidades de la relación laboral, con el objeto de encubrir la aplicación de sanciones...*”, por lo que a “contrario sensu” debe interpretarse que la Universidad conserva las facultades de dirección propias de cada empleador. Vale decir, todo dependiente de la Universidad, ya por el solo hecho de serlo, no puede sufrir el cambio de sus condiciones de trabajo a modo de sanción, pero sí puede modificarse su prestación en caso que el empleador lo considere necesario y actúe razonablemente. A mi modesto entender, la correcta aplicación de tales normas y de la doctrina laboral del “ius variandi” otorgan suficiente protección a los representantes no docentes en el Consejo Superior, en caso que fueren víctima de acoso laboral o situaciones similares. No obstante, la propuesta bajo análisis considera insuficiente la norma anterior, y entiende necesario otorgar a los consiliarios no docentes una protección adicional, conforme a la cual su empleador no pueda disponer ningún cambio en sus condiciones de trabajo sin su expreso consentimiento. Si bien ello significaría otorgar a los consiliarios no docentes un tratamiento diferencial o privilegiado, en principio no advierto obstáculo legal o constitucional para la aprobación de un texto normativo como el que ha sido propuesto, cuya aceptación -obviamente- quedaría a criterio de los Sres. Consiliarios, quienes deberán evaluar el mérito y la conveniencia política-institucional de su otorgamiento. De todos modos, sugiero restringir al máximo el alcance de esta inmunidad o privilegio, dado que consagra una desigualdad para los Consiliarios no docentes respecto de sus compañeros de trabajo, que puede resultar irritativa. En esa dirección, considero excesivo el plazo de cuatro años posterior al mandato, el que perfectamente puede ser reducido a un año. En cuanto al Art. 3° del texto propuesto, contiene un segundo párrafo de excesiva latitud, en cuanto dispone que “...*los actos dictados en oposición al presente serán revocados por la autoridad correspondiente, o declarados nulos por este Consejo Superior a simple requerimiento del interesado...*”. Por un principio general, toda norma jurídica se aplica a aquellas situaciones conflictivas que todavía no han sido resueltas, pero nunca pueden afectar decisiones ya adoptadas y que se encuentran firmes. El texto induce a confusión, por cuanto no aclara si los actos dictados se encuentran firmes o no, razón por la cual sugiero directamente eliminarlo. Quedando a disposición de los Sres. Consiliarios para cualquier aclaración, aprovecho a saludarlos con atenta consideración y estima. Firma: Miguel Díaz Vélez. Asesor Legal HCS”

A continuación se produce un largo debate sobre el tema. Finalmente la cons. Sáez mociona cerrar la lista de oradores y pasar a votación. Se vota esta moción de orden y resulta APROBADA POR UNANIMIDAD. ----

- Se vota, en primer lugar, el Despacho de MAYORÍA y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, MIGUEL, SUEYRO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, MARCO, REINOSO y MORANDO (13). Como el Despacho no resulta aprobado, se pasa a votar el Despacho de MINORÍA: por la AFIRMATIVA: AGUIRRE, Cristina RODRÍGUEZ, BARRERA, ARRATIA, DE MONTE, FRESCO, MONTESINO, COICAUD, Lidia BLANCO, DE LAMO, PETROLI, DE BIASE, SCOROLLI, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA y MIURA (17); por la NEGATIVA: MISTÓ, MIGUEL, SUEYRO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, SÁEZ, CARRIBERO, MARCO, REINOSO y MORANDO (13). El Despacho de MINORÍA resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----
- Siendo las 14:20 hs. la sesión pasa a Cuarto Intermedio para almorzar. -----

A las 15:15 hs. se reinicia la sesión. Se encuentran presentes los siguientes consiliarios: SCOROLLI, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA, MORANDO, MIURA, MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRÍGUEZ, MIGUEL, BARRERA, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, FRESCO, SASO,

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, CARRIBERO, COICAUD, Lidia BLANCO, DE LAMO, PETROLI, MARCO y MONTESINO (28). Ausentes: SÁEZ y DE BIASE (2). -----
Se retoma el tratamiento del tema 07. -----

07 - PRESUPUESTO: -----

a) Proyecto de Compensación Presupuesto 2011. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: El cierre del Ejercicio 2011, y Considerando: Que es necesario efectuar compensaciones entre las partidas presupuestarias a fin de respaldar todas las imputaciones realizadas en el Sistema de Registros Económico Financiero - SIPEFCO- durante el Ejercicio 2011. Que dichas compensaciones resultan necesarias a fin de adecuar el crédito presupuestario en función del gasto del Ejercicio. Que la medida fue tomada ante la falta de crédito en las distintas Unidades Académicas e Incisos presupuestarios. Que se hace necesario dictar el instrumento legal que permita obrar en consecuencia. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Efectuar las compensaciones indicadas en los Anexos I y 11 que se agregan y forman parte de la presente Resolución. ANEXO I - PRESUPUESTO 2011 - EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL. -----

Finalidad: 3 - Servicios Sociales -----

Función: 4 - Educación y Cultura -----

Jurisdicción: 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -----

Serv. Administrativo: 826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

PROGRAMA	INCISO	DENOMINACION	IMPORTE
01 - ACTIVIDADES CENTRALES			-4.098.416,90
	1	GASTOS EN PERSONAL	-5.678.898,08
	2	BIENES DE CONSUMO	-6.596,13
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	1.140.401,38
	4	BIENES DE USO	26.042,54
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	9.960,00
	7	SERVICIOS DE LA DEUDA	410.673,39
02 - PROYECTOS-OBRA ARCHIVO CENTRAL			273.931,44
	4	BIENES DE USO	273.931,44
16 - EGRESADOS EN INGENIERIA			380.112,54
	2	BIENES DE CONSUMO	-5.011,66
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	315.437,90
	4	BIENES DE USO	60.306,30
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	9.380,00
17 - EGRESADOS EN HUMANIDADES			63.739,03
	2	BIENES DE CONSUMO	4.970,87
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	117.021,16
	4	BIENES DE USO	-48.133,00
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	-10.120,00
18 - EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES			159.684,03
	2	BIENES DE CONSUMO	102.961,63
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	100.824,88
	4	BIENES DE USO	-40.782,48
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	-3.320,00
19 - EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS			6.830,85
	2	BIENES DE CONSUMO	24.546,26
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	31.444,59
	4	BIENES DE USO	-49.360,00
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANC. E.C.	200,00
21 - INVESTIGACION			3.002.895,73
	1	GASTOS EN PERSONAL	2.740.141,97
	2	BIENES DE CONSUMO	18.354,00
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	652.154,03
	4	BIENES DE USO	48.296,69
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.	-456.050,96
22 - EGRESADOS EN NIVEL MEDIO			15.400,60
	2	BIENES DE CONSUMO	14.515,15
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	885,45
23 - EGRESADOS EN CIENCIAS JURIDICAS			10.166,77
	2	BIENES DE CONSUMO	27.569,33
	3	SERVICIOS NO PERSONALES	-5.339,57
	4	BIENES DE USO	-49.700,00
	5	TRANSFERENCIAS P/FINANCIAR E.C.	37.637,01
24 - PROMEI			185.655,91
	1	GASTOS EN PERSONAL	185.655,91
TOTAL GENERAL			0,00

ANEXO II - FUENTE DE FINANCIAMIENTO -----

Jurisdicción: 70 - Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología -----

Serv. Administrativo: 826 - Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

**11 - TESORO NACIONAL
TOTAL**

**0,00
0,00**

• Se retira el cons. CARRIBERO. -----
Algunos consiliarios efectúan consultas sobre el tema, las que son respondidas por el Decano Barrera (Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas) y por la Secretaria Administrativa Florencia González Pedroso. -----

• Se somete a votación el Despacho leído y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: SCOROLLI, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA, MORANDO, MIURA, MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRÍGUEZ, MIGUEL, BARRERA, ARRATIA, DE MONTE, SUEYRO, SASO, SEPÚLVEDA, DODMAN, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, COICAUD, Lidia BLANCO, DE LAMO, PETROLI, MARCO y MONTESINO (26); por la NEGATIVA: FRESCO (1). El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

b) Aprobación Ejecución Presupuesto 2011. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: Que se aprobó la compensación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2011, y Considerando: Que por el Artículo 71° inc. 18 del Capítulo III del Estatuto de la Universidad, es competencia de este Consejo Superior “aprobar, modificar y reajustar el presupuesto anual”. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la Ejecución del Presupuesto General de Fuente de Financiamiento II Tesoro Nacional de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2011, según lo establecido en el Anexo que se agrega y forma parte de la presente Resolución. ANEXO – ESTADO DE EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA 2011. CONSOLIDADO - APORTES DEL TESORO. Acumulado al 31 de Diciembre de 2011. --

INCISOS	TESORO NACIONAL					DEVENGADO	SALDO	PREVENTIVO NO COMPROMETIDO
	COMPOSICION DEL CREDITO							
	INICIAL	MODIFICACIONES			TOTAL	ACUMULADO		
R.CS N° 044/11	A K	B N	C O	D P	E F G H J	PROY COMP	(**)	
1 PERSONAL	244.158.241,00	160.438,00	53.651.317,91	-2.753.100,20	295.216.896,71	293.437.613,60	1.779.283,11	6.000,00
2 BIENES DE CONSUMO	784.883,00			181.309,45	966.192,45	797.442,01	168.750,44	165.899,34
2.1. Productos alimenticios						97.813,57		
2.2. Textiles y Vestuario						34.046,46		
2.3. Productos de Papel						21.611,62		
2.4. Productos de Cuero y Caucho						577,26		
2.5. Productos químicos y lubr.						162.161,97		
2.6. Prod. De minerales no met.						13.579,31		
2.7. Productos metálicos						42.052,90		
2.8. Minerales						0,00		
2.9. Otros bienes de consumo						425.598,92		
3 SERV. NO PERSONALES	6.530.000,00	424.835,00		2.352.829,82	9.307.664,82	7.957.364,80	1.350.300,02	716.651,90
3.1 Servicios Básicos								
3.1.1.energía eléctrica						733.148,05		
3.1.2 Agua						110.829,17		
3.1.3. Gas						140.623,14		
3.1.4.Telefono Telex Fax						99.349,58		
3.1.5. Correos y Telegrafos						102.488,48		
3.1.9. Otros						68.155,32		
3.2 Alquileres y Derechos								
3.2.1 Alquiler Edificios y Loc						446.630,00		
3.2.2 Alquiler Maquinaria						15.066,04		
3.2.4 Alquiler Fotocopiadora						120.801,22		
3.2.9 Otros no especificados						51.404,64		
3.3 Mantén. Reparac y Limpieza								
3.3.1 Mant. Rep. y limp edif.						90.906,38		

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

3.3.2 Mant. Y Rep. Vehic						5.271,00		
3.3.3 Mant. Y Rep. Maq yE.						32.102,00		
3.3.4 Mant. Y Rep. Vias C.						0,00		
3.3.5 Limpieza						1.735.944,43		
3.3.6 Mant. Sist. Informaticos						0,00		
3.3.9 Otros N.E.P.						0,00		
3.4 Servicios técnicos y prof.								
3.4.1 Proyectos Factibilidad						0,00		
3.4.2 Estudios médicos						67.038,51		
3.4.3 Jurídicos						59.275,24		
3.4.5 De capacitacion						0,00		
3.4.6 Informatica y Sist comp						13.885,00		
3.4.9 Otros N.E.P						1.808.153,43		
3.5 Servicios comerc. y Financ.								
3.5.1 Servicios de transporte						9.926,35		
3.5.3 Servicios de imprenta						65.497,22		
3.5.4 Primas y Seguros						165.807,34		
3.5.5 Comis y Gs Bancarios						30.479,70		
3.5.9 Otros N.E.P.						1.440,00		
3.6 Publicidad y Propaganda						81.667,37		
3.7 Pasajes y Viaticos								
3.7.1 Pasajes						577.387,86		
3.7.2 Viáticos y alojamiento						287.908,32		
3.8 Impuestos, dchos y tasas								
3.8.2 Impuestos Directos						14.517,15		
3.8.3 Derechos y Tasas						183.048,68		
3.8.4 Multas Rec. y Gs Judic						27.283,67		
3.8.6 Juicios y Mediaciones						0,00		
3.9 Otros Servicios								
3.9.1 Ceremonial						420,00		
3.9.3 Servicio de Vigilancia						810.909,51		
3.9.9 Otros N.E.P.						0,00		
4 BIENES DE USO	550.000,00	540.000,00		220.601,49	1.310.601,49	303.495,65	1.007.105,84	193.174,40
4.2 Construcciones						67.526,53		
4.3 Maquinaria y Equipo						212.569,12		
4.5 Libros, revistas y otros						500,00		
4.8 Activos Intangibles						22.900,00		
5 TRANSFERENCIAS	8.528.550,00	497.000,00		-412.313,95	8.613.236,05	6.582.919,57	2.030.316,48	0,00
5.1 Transf. Al Sector Privado								
5.1.3 Becas Estud e Invest.						5.062.934,82		
5.1.4 Ayuda sociales						1.519.984,75		
7 SERV. DEUDA Y DISM. PA	2.544.396,00			410.673,39	2.955.069,39	2.216.400,44	738.668,95	603.292,24
7.1 Servicio de la deuda interna								
7.1.1 Int. de deuda a corto plazo						2.216.400,44		
8 OTROS GASTOS	0,00				0,00	0,00	0,00	0,00
8.4 Reservas Técnicas								
TOTAL	263.096.070,00	1.622.273,00	53.651.317,91	0,00	318.369.660,91	311.295.236,07	7.074.424,84	1.685.017,88

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

- (*) CORRESPONDE A COMPENSACION DE INCISOS AL 19/08/2011 -----
A : FONID II : RES ME N° 117, 312, 505 , 763 , 1229 , 1368 , 1602 , 1736, 1978 , 2184/11 -----
B : INCENTIVOS A DOCENTES INVESTIGADORES : RES SPU 476 , 975/11 -----
C : AUTOEVALUACION ACREDITACION LICENCIATURA EN QUIMICA : RES SPU 678/11 -----
D : PROMFYB : RES SPU 706/11 -----
E : FORMACION DE PROMOTORES Y DINAMIZADORES TECNOLOGICOS : RES SPU 723/11 -----
F : PROGRAMA DE VOLUNTARIADO UNIVERSITARIO : RES SPU 1545/11 -----
G : PROMEI 2 : RES SPU 1107, 1724/11 -----
H : PROYECTO INTER-U : RES SPU 1322/11 -----
I : INCREMENTOS SALARIALES ESTIMADO OCTUBRE – DICIEMBRE -----
J : PROGRAMA DE CAPACITACION GRATUITA DOCENTES : RES SPU 1543/11 -----
K : CONGRESO ARGENTINO DE SISTEMAS DE TUTORIAS : RES SPU 1488/11 -----
L : INCORPORACION POLITICA SALARIAL PENDIENTE -----
M : INCORPORACION HABERES DOCTORADOS ANUAL -----
N : PROGRAMA DE PROMOCION DE LA UNIVERSIDAD ARGENTINA R SPU 1075/11 -----
O : REPARACION BIBLIOTECA - AULAS Y LABORATORIOS R SPU 1817/11 -----
P : REDVITEC - RED DE VINCULACION TECNOLOGICA R SPU 1882/11 -----
Q : CONVENIO ME 478/09 R SPU 1699/11 -----

PÉREZ ÁLVAREZ: formula una observación técnica respecto del “Visto” del Despacho leído. A su entender no debería decir “*Visto que se aprobó la compensación presupuestaria correspondiente al presupuesto 2011*”, dado que el Despacho del inciso anterior fue recientemente aprobado y lo que se acaba de leer es un Despacho de la Comisión que fue elaborado previamente y es puesto a consideración del Cuerpo en este momento. -----

BARRERA (Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas): admite que el cons. Pérez Álvarez tiene razón, y propone que se cambie la redacción del “Visto” en el Despacho de la Comisión, y que diga “*Visto la propuesta de la Secretaría Administrativa de la Universidad respecto a la ejecución del presupuesto del Ejercicio 2011*”. -----

Se somete a votación el Despacho, con la corrección efectuada, y se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRÍGUEZ, MIGUEL, BARRERA, ARRATIA, DE MONTE, MONTESINO, Elena GONZÁLEZ, PÉREZ ÁLVAREZ, COICAUD, Lidia BLANCO, DE LAMO, PETROLI, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, Marcelo GONZÁLEZ, SUÁREZ, SILVERA, MORANDO y MIURA (22); por la NEGATIVA: SUEYRO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA y DODMAN (5). El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

c) Proyecto de Distribución Presupuesto 2012. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, que dice: “Visto: El proyecto de Presupuesto para el Ejercicio 2012 presentado por el Rectorado de la Universidad, y Considerando: Que por el Art. 71°, inciso 18 del Capítulo II del Estatuto de la Universidad, es competencia de este Consejo Superior “aprobar, modificar, y reajustar el presupuesto anual”. Que el Presupuesto General de la Administración Nacional, Ley 26726 Capítulo II- Planillas “A” y “B” Anexas al Art. 12°, asigna a la Universidad crédito presupuestario según el siguiente detalle: -----

a) Educación y Cultura	344.386.321
b) Ciencia y Técnica	1.201.550
Total	345.587.871

Que se hace necesario dictar el instrumento legal que permita obrar en consecuencia. -----
Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar el Presupuesto General de Fuente de Financiamiento 11 Tesoro Nacional, de la Universidad de la Patagonia San Juan Bosco para el año 2012 conforme al Anexo II que se acompaña por un total de \$ 345.587.871 (pesos trescientos cuarenta y cinco millones quinientos ochenta y siete mil ochocientos setenta y uno) y autorizar los gastos del ejercicio según distribución

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

establecida en Anexo I, que se agregan y forman parte de la presente Resolución. Art. 2°.- El Servicio Administrativo en base al artículo anterior adecuará los créditos de los sistema SIU-Comechingones y Pilagá, dado que se prorrogó la asignación de la Resolución. "C. S." N° 044/11. Art. 3°.- Este Consejo Superior autoriza. la continuidad de erogaciones de la Sede Ushuaia hasta tanto se concrete su transferencia. Art. 4°.- Este Consejo Superior determina que, de producirse ingresos adicionales sin afectación específica, los mismos deberán ser asignados prioritariamente a la función Ciencia y Técnica hasta un monto de \$ 500.000 (pesos quinientos mil). ANEXO I - PRESUPUESTO 2012 - EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL -----
Jurisdicción: 70 - Ministerio de Educación -----

Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

PROGRAMA - INCISO - DENOMINACIÓN - IMPORTES -----

01 - ACTIVIDADES CENTRALES. -----

1	Gastos en Personal	79.209.174
2	Bienes de Consumo	634.615
3	Servicios No Personales	5.542.549
4	Bienes de Uso	300.000
5	Transf. P/Financ. Erog. Ctes.	6.870.000
7	Servicio de la Deuda	9.191.694
	TOTAL	101.748.032

16 - EGRESADOS EN INGENIERIA

1	Gastos en Personal	64.187.943
2	Bienes de Consumo	91.536
3	Servicios No Personales	1.535.510
4	Bienes de Uso	50.000
5	Transf. P/Financ. Erog. Ctes.	50.000
	TOTAL	65.914.989

17 - EGRESADOS EN HUMANIDADES

1	Gastos en Personal	55.174.867
2	Bienes de Consumo	51.437
3	Servicios No Personales	1.224.846
4	Bienes de Uso	50.000
5	Transf. P/Financ. Erog. Ctes.	11.000
	TOTAL	56.512.150

18 - EGRESADOS EN CIENCIAS NATURALES

1	Gastos en Personal	50.805.902
2	Bienes de Consumo	51.449
3	Servicios No Personales	1.081.487
4	Bienes de Uso	50.000
5	Transf. P/Financ. Erog. Ctes.	20.000
	TOTAL	52.008.838

19 - EGRESADOS EN CIENCIAS ECONOMICAS

1	Gastos en Personal	35.701.077
2	Bienes de Consumo	119.009
3	Servicios No Personales	1.254.759
4	Bienes de Uso	50.000
5	Transf P/Financ. Erog.Ctes.	6.000
	TOTAL	37.130.845

21 - INVESTIGACIÓN

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO
CONSEJO SUPERIOR**

5	Transferencias	1.201.550
	TOTAL	1.201.550

22 - EGRESADOS EN NIVEL MEDIO

1	Gastos en Personal	10.942.398
2	Bienes de Consumo	5.235
3	Servicios No Personales	180.193
	TOTAL	11.127.826

23 - EGRESADOS EN CIENCIAS JURÍDICAS

1	Gastos en Personal	19.333.639
2	Bienes de Consumo	61.531
3	Servicios No Personales	458.471
4	Bienes de Uso	50.000
5	Transf P/Financ. Erog.Ctes.	40.000
	TOTAL	19.943.641

TOTAL GENERAL 345.587.871

ANEXO II - PRESUPUESTO 2012 - FUENTE DE FINANCIAMIENTO. -----

Jurisdicción: 70 - Ministerio de Educación -----

Servicio Administrativo: 826- Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco -----

11- APORTES DEL TESORO NACIONAL 345.587.871

TOTAL GENERAL 345.587.871

El Coordinador de la Comisión de Presupuesto y Cuentas, Decano Barrera, explica al Cuerpo. Se produce un extenso intercambio de opiniones. -----

FRESCO: adelanta su voto negativo. Manifiesta que no quiere ser cómplice del desfinanciamiento de la educación argentina. -----

MORANDO: expresa que la Facultad de Ciencias Jurídicas tiene una sola carrera y no puede tener más porque no hay presupuesto. -----

• Siendo las 15:55 hs. se incorporan a la sesión los consiliarios SÁEZ y CARRIBERO. -----

• A las 16:00 hs. se incorpora el cons. DE BIASE. -----

Siguen opiniones de varios consiliarios y se efectúan consultas que son respondidas por la Secretaria Administrativa, quien además explica que el presupuesto es acotado y que la distribución presupuestaria se hace lo mejor que se puede. Manifiesta que todo lo que hace a seguridad e higiene fue puesto como prioridad por el Rector y así fue considerado. Hace mención a que, en el Art. 4º del proyecto de distribución, queda evidenciada otra situación a la cual no se le puede dar respuesta, como es la función Ciencia y Técnica. Esto también es fundamental en la institución pero los recursos son limitados. -----

GONZÁLEZ, Elena: propone que se haga una resolución manifestando que el presupuesto para esta Universidad, y para la mayoría de las UUNN, es insuficiente. El cons. Petrolí apoya la propuesta de la cons. González. -----

RECTOR: solicita, si todos los consiliarios están de acuerdo, que se redacte este proyecto para que luego pueda ser sometido a consideración de este Cuerpo. Aclara que, en primer lugar, hay que someter a votación el Despacho sobre la distribución presupuestaria. -----

• Sometido a votación el Despacho, se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRÍGUEZ, MIGUEL, BARRERA, MONTESINO, Elena GONZÁLEZ, COICAUD, Lidia BLANCO, DE LAMO, PETROLI, DE BIASE, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, SUÁREZ, SILVERA, MORANDO y MIURA (19); por la NEGATIVA: ARRATIA, DE MONTE, PÉREZ ÁLVAREZ, Marcelo GONZÁLEZ, CARRIBERO, SUEYRO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA y DODMAN (10). Ausente: SÁEZ. El Despacho resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

RECTOR: recuerda al Cuerpo que queda pendiente de votación la propuesta de resolución efectuada por la cons. Elena González, cuando esté redactada. -----

12 - Solicitud de la Asociación de Docentes Universitarios (ADU) de designación de paritarios locales para constituir la Mesa Paritaria Local. -----

No hay Despacho. El Coordinador de la Comisión de Interpretación y Reglamento que tuvo en tratamiento este tema, Decano Miura, consulta al Asesor Legal si para designar miembros paritarios hay que definir el

tema a tratar por la Paritaria. El Asesor Legal, Dr. Díaz Vélez, expresa lo mismo que en anteriores oportunidades, que las Comisiones Paritarias deben definir el temario sobre el cual tomar decisiones, por lo tanto debe designarse a las personas que van a actuar y definirse el temario a tratar. -----
Se produce un largo debate sobre este tema con la participación de varios consiliarios. -----

• Ingresó la cons. Nancy SÁEZ. -----
AGUIRRE: hace una propuesta: 1º.- Mantener el tema en Comisión. 2º.- Encomendar al Sr. Rector que, para la próxima sesión, proponga a este Cuerpo una terna de paritarios. 3º.- Sugerir a la Asociación de Docentes Universitarios A.D.U. que aporten dictámenes jurídicos o documentación disponible acerca del funcionamiento de las Paritarias Generales. -----

• Sometida a votación la propuesta del cons. Aguirre resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

13 - Solicitud de pronunciamiento por el Boleto Estudiantil Gratuito: proyecto de resolución. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: La solicitud de pronunciamiento por el Boleto Estudiantil Gratuito y el anteproyecto de ley por la gratuidad del mismo, y Considerando: Que el claustro estudiantil, a través de sus representantes ante los cuerpos colegiados, organizaciones estudiantiles, centros de estudiantes y la Federación Universitaria Patagónica, vienen luchando en pos de un boleto estudiantil gratuito. Que el reclamo del boleto estudiantil es histórico y una causa propia del Movimiento Estudiantil Argentino. Que el derecho a la educación gratuita es un derecho constitucional. Que este Cuerpo adhiere a la iniciativa de una ley que regule el boleto estudiantil para las Universidades Públicas, Laicas y Gratuitas. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Pronunciarse a favor de un proyecto de ley de boleto estudiantil gratuito en el ámbito de la Provincia del Chubut. Art. 2º.- De forma.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

14 - Convenio de Traspaso de la Sede Ushuaia. -----

Por Secretaría se informa que hay dos Despachos sobre este tema. La Decana Coicaud explica que el primero de ellos es sobre el tema puntual de la transferencia y el otro fue elaborado por los Decanos de las tres Facultades que tienen carreras en Ushuaia y que se refiere, específicamente, al tema de la Obra Social para los compañeros trabajadores que pasarían a depender de la Universidad de Tierra del Fuego. -----

Se da lectura al Despacho 1 de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: El Convenio de Transferencia entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en el marco de la Ley 26.559, que se tramita mediante Expte. CUDAP-SJB 053/2009, y Considerando: Que la Comisión de Transferencia ha realizado un proyecto de convenio para la transferencia, en el marco de lo establecido por la Ley del Visto. Que la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior ha realizado un análisis del mismo y ha propuesto mejoras en algunas cláusulas. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar, en lo general, el Convenio de Transferencia entre nuestra Universidad y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur -UNTFAEIAS-. Art. 2º.- Aprobar, en lo particular, el texto del citado Convenio que obra como Anexo y forma parte de la presente Resolución, con las modificaciones efectuadas por la Comisión de Interpretación y Reglamento de este Consejo Superior. ANEXO - CONVENIO DE TRANSFERENCIA ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE PATAGONIA SAN JUAN BOSCO Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR - LEY 26.559. -----

Entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA SAN JUAN BOSCO, representada por su Rector, Licenciado Adolfo Genini, con domicilio en Kilómetro 4, Ciudad Universitaria, Comodoro Rivadavia, provincia del Chubut, por una parte -en adelante la UNPSJB- y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR, representada por su Rector Organizador Roberto Noel Domecq, con domicilio en Onas 450 de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, por la otra -en adelante la UNTFAEIAS-, acuerdan celebrar el presente convenio de transferencia en el marco de lo establecido en la Ley 26.559, de conformidad con las siguientes cláusulas: -----

PRIMERA: El presente acuerdo tiene como objeto establecer los criterios, pautas y líneas de acción que regirán, -en el marco de lo dispuesto por la Ley 26.559-, la transferencia de todos los servicios educativos que presta la UNPSJB en su Sede Ushuaia a la UNTFAEIAS, así como de sus bienes muebles, inmuebles, personal docente y no docente, a partir de la autorización ministerial de puesta en marcha de la UNTFAEIAS. -----

SEGUNDA: Los estudiantes de la UNPSJB, ingresados en la Sede Ushuaia hasta el año 2012 inclusive, continuarán en la UNPSJB recibiendo los servicios educativos por parte de la UNTFAEIAS, en un todo de

acuerdo con los planes de estudio de la UNPSJB, hasta la conclusión del período previsto en los planes de estudios como duración de sus respectivas carreras. La UNTFAEIAS se compromete a sostener los planes de estudio de la UNPSJB por ese plazo y al sólo efecto de dar cumplimiento a este compromiso. Cumplido ese plazo, los estudiantes que no se hayan graduado serán transferidos a la UNTFAEIAS, en el marco de lo establecido en la Ley 26.559, con arreglo a los planes de estudio de la UNTFAEIAS, de acuerdo con lo previsto en el plan de Transición y Equivalencias que oportunamente se aprobará como Protocolo Adicional.

TERCERA: Las partes acuerdan que desde el momento en que la UNTFAEIAS reciba la autorización de puesta en marcha, y por un plazo equivalente a la duración de cada plan de estudios, la gestión académica y administrativa respecto de los estudiantes pertenecientes a la UNPSJB, será llevada a cabo por la UNTFAEIAS bajo la supervisión de la UNPSJB, debiéndose nombrar tres (3) representantes (uno por cada Unidad Académica) de parte de la UNPSJB y dos (2) por la UNTFAEIAS para el seguimiento de lo aquí acordado. La prestación de este servicio educativo se realizará solidariamente, sin retribución alguna para la UNTFAEIAS, en el marco de los esfuerzos conjuntos para asegurar la transición prevista por la Ley 26.559 de manera armónica y respetuosa de los derechos de todos los implicados. -----

CUARTA: La transición prevé que una vez que la UNTFAEIAS inicie sus propias actividades para cada año de estudio finalizarán las que se realizan por cuenta de la UNPSJB correspondientes al mismo año de los planes de estudio y los estudiantes de la UNPSJB que deban recursar asignaturas lo harán con los planes de estudio de la UNTFAEIAS según el plan de transición y equivalencias que oportunamente se acuerde entre las partes. Para el cumplimiento de esta cláusula se firmará un protocolo adicional que deberá prever todos los aspectos administrativos y académicos necesarios. -----

QUINTA: El personal docente de la UNPSJB Sede Ushuaia, es transferido a la UNTFAEIAS a partir del primero de mayo de 2012, en la situación que se encontraba en la UNPSJB al treinta de abril de 2012, manteniendo la situación de revista en la que se encontrasen a la fecha de la transferencia. La UNPSJB entregará, previo a la firma del presente: a) el listado del personal docente a ser transferido y b) copias certificadas de los legajos, lo que deberá ser cotejado por la UNTFAEIAS. -----

SEXTA: Los proyectos de investigación que están siendo desarrollados en la UNPSJB Sede Ushuaia son transferidos a la UNTFAEIAS junto con el traspaso del personal docente que los desarrollan. -----

SEPTIMA: El personal no docente de la UNPSJB Sede Ushuaia, es transferido a la UNTFAEIAS a partir del primero de mayo de 2012, en la situación que se encontraba en la UNPSJB al treinta de abril de 2012, manteniendo la situación de revista en la que se encontraren a la fecha de la transferencia. A los fines del cumplimiento del presente acuerdo la UNPSJB entregará, previo a la firma del presente: a) el listado del personal no docente a ser transferido y b) copias certificadas de los legajos, lo que deberá ser cotejado por la UNTFAEIAS. -----

OCTAVA: La UNTFAEIAS solicitará, en los casos en que corresponda, a las autoridades provinciales el cumplimiento de la Ley 295/87 que otorga un subsidio al personal docente y no docente que dependa de las Universidades Nacionales con sede o delegación en el territorio. -----

NOVENA: Las partes realizarán las gestiones necesarias para garantizar que la Obra Social del Personal de la UNPSJB (DASU) siga dándole servicio al personal a ser transferido. -----

DÉCIMA: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos para garantizar Programas de Mejoramiento de la UNPSJB ante la SPU, para la Sede Ushuaia, correspondiente a la carrera acreditada de Licenciatura en Sistemas (Orientación Calidad de Software) - Resolución CONEAU 694/11. Para el cumplimiento de este objetivo las partes tramitarán un acuerdo específico con el Ministerio de Educación, Secretaría de Políticas Universitarias. -----

DECIMA PRIMERA: El personal docente y/o no docente que a la fecha del traspaso se encuentre sumariado, seguirá prestando sus servicios a la UNPSJB. Una vez finalizado el sumario, el personal será transferido en caso de corresponder, de acuerdo a lo resuelto en el sumario administrativo. -----

DECIMA SEGUNDA: La UNPSJB entregó a la Comisión Especial de Transferencia el detalle de los bienes muebles a ser transferidos a la UNTFAEIAS, lo que quedó plasmado en el Acta N° 3 de la reunión de dicha Comisión, la que se adjunta a la presente como Anexo I. Los mismos serán incorporados al patrimonio de la UNTFAEIAS una vez que sean inventariados. Los gastos de registración en los casos que corresponda estarán a cargo de la UNTFAEIAS. -----

DECIMA TERCERA: Los inmuebles alquilados o dados en comodato a la UNPSJB Sede Ushuaia, donde actualmente presta sus servicios educativos, no podrán ser transferidos por no estar autorizado en dichos contratos. Sin perjuicio de ello, las partes aunarán esfuerzos para realizar las gestiones que sean necesarias ante tercero/s para la continuidad en dichos inmuebles. Se adjunta el Acta N° 3 de la reunión de la Comisión

Especial de Transferencia, la que se identifica como Anexo III, detallando los inmuebles utilizados por la UNPSJB para dar sus servicios educativos en Ushuaia. -----

DECIMA CUARTA: Las partes, a través de sus representantes, solicitarán al Congreso de la Nación y al CONICET que la donación realizada por este organismo a la UNPSJB del predio ubicado en el Macizo 65-A de Ushuaia, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur (que tramita bajo el Expediente 4779-D-2011 del Congreso de la Nación), sea redireccionada para la UNTFAEIAS. A tales fines suscribirán toda la documentación que sea necesaria para que dicho predio quede en titularidad de la UNTFAEIAS. Los gastos de registración estarán a cargo de la UNTFAEIAS. Consecuentemente con ello, las mejoras y la construcción realizada en dicho predio por la UNPSJB, es transferida a partir de la firma del presente a la UNTFAEIAS. --

DECIMA QUINTA: Los convenios de la UNPSJB correspondientes a servicios a terceros de la Sede Ushuaia, tendrán continuidad según acuerdos entre las partes y tercero/s. -----

DECIMA SEXTA: Sin perjuicio de la documentación que la UNPSJB entregó a la UNTFAEIAS, la misma se compromete a remitir toda aquella que fuere necesaria (en relación a planes de estudio, personal docente, no docente, bienes, inmuebles y estudiantes) para el cumplimiento de lo establecido en el presente acuerdo, no obstante ello la UNPSJB mantendrá todos los archivos respecto de su historia institucional. -----

DECIMA SEPTIMA: Forman parte del presente acuerdo el Anexo I: detalle del Personal Docente de la UNPSJB Sede Ushuaia, entregado por dicha Universidad a la UNTFAEIAS; Anexo II: detalle del Personal No Docente de la UNPSJB Sede Ushuaia, entregado por dicha Universidad a la UNTFAEIAS; Anexo III: copia del Acta N° 3 de la reunión de la Comisión Especial de Transferencia donde se detallan bienes muebles e inmuebles de la UNPSJB Sede Ushuaia, entregado por dicha Universidad a la UNTFAEIAS. -----

DECIMA OCTAVA: Las partes se comprometen a aunar esfuerzos para asegurar que la transferencia de la UNPSJB Sede Ushuaia a la UNTFAEIAS se realice en forma armónica, en el marco de un espíritu de colaboración y respeto. -----

DECIMA NOVENA: Para cualquier controversia que pueda surgir, las partes procurarán solucionarlo de manera armónica y amigable. De no llegarse a un acuerdo se establece la figura de un árbitro designado por la SPU y, como última instancia, se someterán a la jurisdicción de los Tribunales Federales de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur. En prueba de conformidad, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Ushuaia, a los..... días del mes de..... de dos mil doce. -----

Anexo I: Listado de Personal docente; Anexo II: Listado de Personal no docente; Anexo III.- Listado de bienes muebles e inmuebles. -----

Se habla largamente sobre este tema. Varios consiliarios opinan y hacen consultas antes de pasar a la votación. -----

• Sometido a votación el Despacho 1, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

A continuación se da lectura al Despacho 2, que dice: “Visto: La Ley 26.559 de creación de la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el Convenio de Transferencia entre la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco y la Universidad Nacional de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y la solicitud de la comunidad universitaria de la Sede Ushuaia, y Considerando: Que es necesario atender la solicitud de la comunidad universitaria. Que es necesario, además, garantizar el derecho a la salud de todos los trabajadores. Que los actos fundacionales de la Obra Social Universitaria - DASU se sustentan en garantizar cobertura y calidad para todos aquellos que forman parte de la Universidad. Que los marcos normativos del Visto plantean situaciones de transición durante la transferencia para los docentes y los no docentes, así como marcos normativos en los casos de contraprestaciones con terceros. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Solicitar a la Obra Social DASU que contemple la continuidad de los trabajadores universitarios en el ámbito de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur que se encuentran contemplados en el Convenio de Transferencia y según la Ley 26.559. Art. 2°.- Proponer un acta acuerdo que normate las condiciones para garantizar la cobertura de salud a todos los trabajadores universitarios contemplados en el Convenio de Transferencia.” -----

• Sometido a votación el Despacho 2, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

**15 - Adecuación al nuevo Sistema de seguridad documental del Ministerio de Educación: -----
a) Requisitos mínimos para la confección de Diplomas y Certificados Analíticos: proyecto de ordenanza (Nota DGTyG N° 341/11).** -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: La Nota N° S-1582/09 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) del Ministerio de Educación, por la cual se comunica la aplicación de un nuevo Sistema Informático para tramitar las legalizaciones de Diplomas y

Certificados Analíticos de estudios, y la nota Circular DNGU-S-758/2011-SICEr, implementación de medidas de seguridad en Diplomas y Certificados Analíticos, y Considerando: Que, mediante la Disposición N° 21/2009 de la DNGU se aprueba el nuevo sistema, el que se identificará con la sigla SICEr. Que, asimismo, por Disposición N° 22/2009-DNGU, los diplomas y certificados analíticos emitidos deberán, obligatoriamente, consignar los datos mínimos establecidos en los Artículos 3° y 4° de la citada Disposición. Que el sistema rige desde el 04 de Mayo de 2010. Que, por Circular DNGU-S N° 758/11, se incluyen dos nuevos elementos al circuito consistente en: 1) uso de códigos de barra; 2) uso de obleas de seguridad; estas medidas tienen como objetivo generar el mejoramiento continuo y permanente del procedimiento de certificación de titulaciones. Que la DNGU sólo intervendrá los títulos que cumplan con las nuevas medidas de seguridad y, en función de ello, la Universidad ha adaptado los procedimientos a ese fin. Que el Rectorado de la Universidad ha encargado un nuevo modelo de diploma impreso en la Casa de la Moneda que incorpora medidas de seguridad acordes con las nuevas pautas del Ministerio de Educación. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar los requisitos mínimos para la confección de Diplomas que figuran en el Anexo I que se agrega y forma parte de la presente Ordenanza, en un todo de acuerdo a lo establecido por el Artículo 3° de la Disposición N° 22/2009 de la DNGU. Art. 2°.- Aprobar los requisitos mínimos para la confección de Certificados Analíticos que se agrega como Anexo II y forma parte de la presente Ordenanza, en un todo de acuerdo con el Artículo 4° de la Disposición N° 22/2009 de la DNGU. Art. 3°.- La Secretaría Académica de la Universidad, a través de la Dirección General de Títulos y Graduados, deberá supervisar que las respectivas Unidades Académicas cumplan con lo establecido en las Disposiciones Nros. 21 y 22/2009 de la DNGU del Ministerio de Educación. ANEXO I - REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONFECCIÓN DE DIPLOMAS (Art. 3°. Disposición N° 22/2009 DNGU). ANEXO II - REQUISITOS MÍNIMOS PARA LA CONFECCIÓN DE CERTIFICADOS ANALITICOS (Art. 4°. Disposición N° 22/2009 DNGU). -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: COICAUD, PETROLI, DE BIASE, MORANDO, SILVERA y SÁEZ). -----

b) Reglamento general de expedición de Diplomas: propuesta de modificación de la Ordenanza “C.S.” N° 102. -----

- Vuelve la consiliaria Claudia COICAUD. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Interpretación y Reglamento, que dice: “Visto: Las Disposiciones Nros. 21/09, 22/09 y 21/11 de la Dirección Nacional de Gestión Universitaria (DNGU) del Ministerio de Educación, sobre la implementación de medidas de seguridad en Diplomas y Certificados Analíticos, y Considerando: Que la Dirección General de Títulos y Graduados ha presentado una propuesta de modificación de la Ordenanza “C.S.” N° 102 - *REGLAMENTO GENERAL PARA LA EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS*, consistente en la adecuación de la misma a las normativas mencionadas en el Visto. Que las modificaciones propuestas se encuadran en lo explicitado en la Ordenanza “C.S.” N° 147. Que se comparten las motivaciones expuestas para incorporar los cambios propuestos, los que son considerados pertinentes. Que, a los efectos de asegurar el correcto uso, consulta y aplicación de esta normativa, se entiende necesario contar con un texto único y ordenado de la misma. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1°.- Aprobar la propuesta de modificación del *REGLAMENTO GENERAL DE EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS*, que reemplazará en todos sus términos a la Ordenanza “C.S.” N° 102. Art. 2°.- Derogar la Ordenanza “C.S.” N° 102 y toda otra norma que se oponga a la presente, con el objeto de conformar un nuevo texto único y ordenado del *REGLAMENTO GENERAL DE EXPEDICIÓN DE DIPLOMAS* que se agrega como Anexo y forma parte de la presente Ordenanza.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD (Ausentes: PETROLI, DE BIASE, MORANDO, SILVERA y SÁEZ). -----

16 - POSGRADOS: -----

a) Solicitud de modificación Ordenanza “C.S.” N° 144 s/Reglamento General de Carreras de Posgrado. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Ciencia, Tecnología y Extensión, que dice: “Visto: La Ordenanza “C.S.” N° 144, correspondiente al *REGLAMENTO GENERAL DE CARRERAS DE POSGRADO* y la Resolución del Ministerio de Educación de la Nación N° 160/2011 por la cual se aprueban los estándares y criterios a considerar en la creación de las Carreras de Posgrado, y Considerando: Que la presentación de carreras de posgrado ante las autoridades ministeriales exige el cumplimiento de los estándares y criterios establecidos en la citada Resolución Ministerial, lo cual demanda la total revisión, a los efectos de su adecuación y actualización, de la Ordenanza “C.S.” N° 144 por la cual se reglamentan las Carreras de Posgrado en nuestra Universidad. Que entre los aspectos y modificaciones más significativas que incluye la

nueva normativa son las relacionadas con: a) la diferenciación en dos tipos de carrera de Maestría, la académica y la profesional; b) el establecimiento de carga horaria para las carreras de Doctorado por parte de cada institución universitaria; c) la inclusión de la modalidad de educación a distancia para las carreras de posgrado; d) la correspondencia en las titulaciones de Especialización que deben estar en consonancia con las habilitadas para matricularse, como en el caso particular de las carreras en el área de la salud; e) las pautas que se establecen para el dictado de carreras interinstitucionales en cuanto a responsabilidad académica, procesos formativos y expedición de títulos. Que tal cúmulo de cambios y adecuaciones demanda una nueva redacción de los capítulos existentes de la reglamentación específica, como así también la generación de capítulos adicionales tales como las especificidades propias de cada una de las carreras de posgrado, su modalidad y organización. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar el *REGLAMENTO GENERAL DE CARRERAS DE POSGRADO* que se incorpora como Anexo único y forma parte de la presente Ordenanza. Art. 2º.- Derogar la Ordenanza “C.S.” N° 144 y toda otra reglamentación que se oponga a la presente. Art. 3º.- De forma.” -----

- Se reincorpora a la sesión el cons. Dardo PETROLI. -----
- En primer lugar se vota el reglamento en lo general y resulta aprobado por UNANIMIDAD. Se pasa, a continuación, a su tratamiento en lo particular. -----

BARRERA: formula algunas observaciones al Art. 20º que se refiere al Doctorado, específicamente a la carga horaria. -----

- Luego de un intercambio de opiniones sobre este tema se pasa a votar el *Art. 20º* tal como está redactado en el Despacho de Comisión y se obtiene el siguiente resultado: todos por la afirmativa, excepto el cons. Barrera. El Art. resulta APROBADO POR MAYORÍA. -----

SECRETARIA: consulta sobre el origen de las propuestas de posgrados que se detallan en el Art. 3º, porque en el reglamento que se propone dice que deben provenir de Facultades, Institutos o Escuelas Superiores, y no deja abierta la posibilidad a las carreras que se originan, por ejemplo, en el Rectorado. Opina que debería agregarse “y otras dependencias habilitadas a tal efecto”, o algo así. -----

- Se somete a votación el *Art. 3º*, con el agregado propuesto por la Secretaria Silvia León, y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

BARRERA: formula una observación a la propuesta de Art. 29º (antepenúltimo renglón) donde habla sobre el Director de carrera y sus responsabilidades. Opina que debería decir “*Consejo Directivo o Consejo Superior, según corresponda*”. -----

- Se somete a votación el *Art. 29º*, con la modificación propuesta por el cons. Barrera, y resulta APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Se advierte que hay dos consiliarios que no están votando (Carribero y Sáez). El consiliario Barrera, que está presidiendo la sesión por ausencia transitoria del Sr. Rector, pide disculpas y propone registrar nuevamente la votación. La cons. Sáez manifiesta su molestia y expresa que los no docentes tienen el mismo derecho que cualquier consiliario de estar sentados a la mesa y poder decidir lo que van o no a votar. Pide que este hecho conste en Actas. El cons. Barrera vuelve a pedir disculpas. Se registra nuevamente la votación: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRÍGUEZ, MIGUEL, BARRERA, MONTESINO, Elena GONZÁLEZ, COICAUD, Lidia BLANCO, DE LAMO, PETROLI, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, SUÁREZ, MIURA, ARRATIA, DE MONTE, PÉREZ ÁLVAREZ, Marcelo GONZÁLEZ, SUEYRO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA y DODMAN (25); por la NEGATIVA: CARRIBERO y SÁEZ (2). La propuesta resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

SECRETARIA: aclara, para que conste en el Acta, que las todas las votaciones previas de este tema no fueron por unanimidad, sino que los consiliarios Carribero y Sáez votaron por la negativa. -----

SASO: solicita que se adelante el tratamiento del tema 26. De Lamo propone que se termine el punto 16 y después se trate el 26. Se aprueba por unanimidad la propuesta de DE LAMO. -----

b) Maestría en Didácticas Específicas, orientaciones Ciencias Sociales y Lengua y Literatura (Resolución CDFHCS N° 50/2012). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-SJB N° 166/2009 s/MAESTRÍA EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS y la Resolución CDFHCS N° 50/2012, obrante en el mismo, y Considerando: Que la carrera *Maestría en Didácticas Específicas Orientaciones Ciencias Sociales y Lengua y Literatura* se encuentra en funcionamiento. Que se ha realizado un informe del estado de situación de dicha carrera. Que se realizan ajustes a la propuesta curricular de la misma, según consta en el Anexo de la Resolución del Visto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar los ajustes curriculares a la carrera *MAESTRÍA EN DIDÁCTICAS ESPECÍFICAS*

ORIENTACIONES CIENCIAS SOCIALES Y LENGUA Y LITERATURA como carrera en funcionamiento. Art. 2º.- Girar la presente documentación al Ministerio de Educación de la Nación a los fines de dar continuidad al trámite correspondiente.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

c) Maestría en Letras (Resolución CDFHCS N° 51/2012). -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Educación y Acción Social, que dice: “Visto: El Expte. CUDAP-FHCS N° 2837/2010 s/MAESTRÍA EN LETRAS y la Resolución CDFHCS N° 051/2012, obrante en el mismo, y Considerando: Que la carrera *Maestría en Letras* viene desarrollándose en las Sedes Comodoro Rivadavia y Trelew. Que es necesario realizar ajustes a la propuesta curricular de la misma, según consta en el Anexo de la Resolución del Visto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar los ajustes curriculares realizados a la carrera *MAESTRÍA EN LETRAS* como carrera en funcionamiento. Art. 2º.- Girar la presente documentación al Ministerio de Educación de la Nación a los fines de dar continuidad al trámite correspondiente.” -----

- Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

d) Especialización en Estudios Psicológicos de la Enseñanza y el Aprendizaje en Contextos Escolares: aprobación y designación Directora (Resoluciones CDFHCS Nros. 52 y 53/2012). -----

Por Secretaría se informa que hay dos Despachos de la Comisión de Educación y Acción Social, sobre dos aspectos diferentes de este tema. Se da lectura el Despacho 1, que dice: “Visto: La Resolución CDFHCS N° 52/2012 s/proyecto de *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES*, obrante en el Expte. CUDAP-FHCS N° 060/2011, y Considerando: Que en función del proyecto original se realizan ajustes curriculares atendiendo a la nominación y alcances de la citada carrera. Que dichos ajustes están detallados en el Anexo de la Resolución del Visto. Que se trata de un proyecto de Especialización cuyos destinatarios son graduados de nuestra Casa en sus prácticas educativas en Institutos escolares. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar los ajustes curriculares realizados a la carrera *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES*. Art. 2º.- Girar la presente documentación al Ministerio de Educación de la Nación a los fines de dar continuidad a los trámites pertinentes.” -----

- Sometido a votación el Despacho 1, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

A continuación se da lectura al Despacho 2, que dice: “Visto: El proyecto de *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES* y la Resolución CDFHCS N° 53/2012, obrantes en el Expte. CUDAP-FHCS N° 060/2011, y Considerando: Que es necesario designar al Director del proyecto de carrera del Visto, como así también al Comité Académico. Que la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales, a través de la Resolución CDFHCS N° 53/2012, propone docentes con antecedentes académicos para desempeñar dichas funciones en el marco del proyecto. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Aprobar la designación de la Mg. Graciela ITURRIOZ como Directora del proyecto de carrera *ESPECIALIZACIÓN EN ESTUDIOS PSICOLÓGICOS DE LA ENSEÑANZA Y EL APRENDIZAJE EN CONTEXTOS ESCOLARES*. Art. 2º.- Aprobar la designación de los siguientes docentes investigadores como miembros del Comité Académico del proyecto de carrera del Artículo precedente: Dr. José Antonio CASTORINA; Prof. Ricardo BAQUERO; Mg. Elizabeth GUGLIELMINO; Mg. Graciela ITURRIOZ; Mg. Viviana BERROCAL; Mg. Viviana PARDO.” -----

- Sometido a votación el Despacho 2, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

Se pasa al tratamiento del tema 26. -----

26 - Solicitud de alumnos de la Tecnicatura y de la Licenciatura en Turismo. -----

El día de la fecha ingresó a este Cuerpo una nota de alumnos de la Tecnicatura y Licenciatura en Turismo que dice: “Rawson, 04 de Abril de 2012. Al Consejo Superior de la UNPSJB, Su Despacho: Por la presente, los alumnos de la Tecnicatura y Licenciatura en Turismo, dictada en la ciudad de Rawson, nos dirigimos a ustedes con el fin de solicitar actuaciones inmediatas en cuanto a la resolución del problema del pago de personal de la carrera que actualmente genera el paro de clase de la misma. Lo expuesto previamente se fundamenta por los sueldos adeudados desde enero del presente año y la no renovación de contrato al personal docente, administrativo y de maestría, que causa la retención de dicho servicio. Por tal motivo es que solicitamos que realicen las gestiones pertinentes sobre este tema en cuestión que nos perjudica directamente como alumnos de la carrera. Desde ya, aguardamos con atenta consideración su pronta y favorable respuesta. Sin otro particular, los saludamos muy atentamente. Siguen diez (10) firmas.”. -----

La cons. Saso explica brevemente en qué consiste la solicitud. Solicita se autorice a hacer uso de la palabra a un estudiante de la carrera de Turismo que quiere explicar el problema al Cuerpo. Se autoriza y habla. La Decana Claudia Coicaud explica que la Facultad tiene convenio con el Municipio de Rawson para implementar dos carreras: Trabajo Social y Turismo. Manifiesta, además, que el Consejo Directivo de la FHCS ha tomado conocimiento de esta situación. Se están trabajando varias alternativas para la implementación definitiva de estas carreras en esa sede, con la consecuente dificultad presupuestaria que esto significa. Se está trabajando en esto, pero si la negociación se demora, el Consejo Directivo de la Facultad tendrá que dar una solución a este tema para garantizar el normal funcionamiento de estas carreras. -----

- Se incorpora nuevamente a la sesión el cons. Morando. -----
- Se produce un extenso intercambio de opiniones sobre el tema, luego del cual se propone solicitar a la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales un pedido de informe acerca de la factibilidad de que se incorpore esta carrera al presupuesto de la Universidad. Sometida a votación esta propuesta, resultó APROBADA POR UNANIMIDAD. -----

17 - Reclamo sobre el accionar del Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas - Sede Trelew e integrantes de la agrupación “Azul al Centro”. -----

El Despacho de la Comisión de Asuntos Legales dice: “Esta Comisión considera que no corresponde el tratamiento del tema en este Cuerpo.” -----

Desde la Federación Universitaria Patagónica y la agrupación Estudiantes Independientes de Derecho se presentó una nota denunciando y repudiando el accionar del Delegado Académico de la Facultad de Ciencias Jurídicas Sede Trelew que, según expresan, habría arrancado carteles que denunciaban la actuación de los jueces del caso Antillanca coartando así la libertad de expresión que debe existir en el ámbito universitario. Además, se lo acusa de amenazar a una estudiante que se desempeña en la cátedra que él imparte. -----

MIGUEL, Stella: como miembro informante de la Comisión, explica al Cuerpo el tratamiento que se le dio al tema en el seno de la comisión. -----

GONZÁLEZ, Elena: considera que no se debe pasar por alto este tema y propone emitir una Declaración que diga que se solicita al denunciado que se retracte de sus amenazas, si es que estas existieron. -----

Se produce un largo debate sobre este tema. -----

AGUIRRE: intenta resumir en una propuesta escrita algunas ideas que aquí se expusieron para poder encausar administrativamente el tema. Propone: 1º) Otorgar a la presentación de la FUP y de los Estudiantes Independientes de Derecho el carácter de recurso jerárquico en subsidio ante este Consejo Superior. 2º) Girar las actuaciones a la Facultad de Ciencias Jurídicas para que, en un lapso de noventa (90) días corridos, adopte decisión sobre la denuncia presentada y eleve las actuaciones a este Consejo Superior. -----

DE BIASE: propone que el plazo que se otorgue debería ser de dos sesiones más de este Consejo Superior. --

MIURA: coincide con la propuesta del cons. Aguirre, reforzada por el cons. De Biase, de que se envíe esto al Consejo Directivo de la FCJ y se establezca un plazo para obtener una respuesta. -----

CARRIBERO: manifiesta que el procedimiento le parece correcto; valora el trabajo del cons. Aguirre respecto de la norma, pero opina que falta la declaración de principios de este Consejo Superior respecto del tema. Manifiesta que la Universidad, a través del Consejo Superior, debiera hacer una declaración sobre la pluralidad de opiniones, sobre el respeto, etc. -----

MISTÓ: opina que, en primer lugar, desde este Consejo Superior debería solicitársele al denunciado que haga su descargo. Y el paso siguiente debería ser que el tema pase al Consejo Directivo de la FCJ. -----

Se sigue el debate muy largo del tema, donde muchos consiliarios opinan sobre el trámite que debería seguirse con la presente denuncia y los pasos a seguir. El cons. Barrera indica cuáles deberían ser esos pasos.

COICAUD: reformula la moción en función de los aportes que se fueron haciendo por los consiliarios. Se acuerda con el siguiente procedimiento: Notificar a la persona que es denunciada para que, en primera instancia, haga su descargo. Que siga el tratamiento en el ámbito específico de la Facultad de Ciencias Jurídicas y que en sesenta (60) días vuelva a este Cuerpo para su tratamiento. Hace moción de esta propuesta. -----

- Por Secretaría se completa la redacción de la moción para poder someterla a votación. Sería, en primer lugar, el punto 2º) planteado originalmente por el cons. Aguirre, al que se le cambió noventa días por sesenta, y dice así: girar las actuaciones a la Facultad de Ciencias Jurídicas para que, en un plazo de sesenta (60) días corridos adopte decisión sobre la denuncia presentada y eleve las actuaciones a este Consejo Superior. A esto se le agrega el detalle propuesto por el cons. Barrera de los pasos a seguir: 1º) Solicitar al denunciante que confirme la denuncia y aporte las pruebas, en un plazo de diez (10) días corridos; 2º) Dar vista al denunciado y pedirle haga su descargo y acompañe pruebas, en un plazo de diez

(10) días corridos; 3º) La Facultad de Ciencias Jurídicas resuelve, en un plazo de cuarenta (40) días corridos. Sometida a votación esta moción definitiva, se obtiene el siguiente resultado: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, Cristina RODRÍGUEZ, MIGUEL, BARRERA, MONTESINO, Elena GONZÁLEZ, COICAUD, Lidia BLANCO, DE LAMO, SÁEZ, PETROLI, MORANDO, SCOROLLI, MARCO, REINOSO, SUÁREZ, MIURA, ARRATIA, DE MONTE, PÉREZ ÁLVAREZ, Marcelo GONZÁLEZ, SUEYRO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA y DODMAN (27); por la NEGATIVA: CARRIBERO. La moción resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

18 - Reclamo presentado por el docente de la FCJ - Sede Trelew Alberto J. L. Tinnirello s/falta de pago de haberes. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Asuntos Legales, que dice: “Visto: El reclamo presentado por el abogado Alberto J. L. Tinnirello, Docente de la Facultad de Ciencias Jurídicas de la Sede Trelew, y Considerando: Que para tomar una decisión sobre el tema se debe analizar la documentación pertinente, la que debe estar debidamente conformada como expediente administrativo. Por ello, esta Comisión propone: Art. 1º.- Solicitar se conforme un expediente con los antecedentes obrantes en la Facultad de Ciencias Jurídicas y en Rectorado y que se remita el mismo al Asesor Legal de este Consejo Superior para que emita su opinión sobre el tema en cuestión.” -----

• Sometido a votación el Despacho, resultó APROBADO POR UNANIMIDAD. -----

19 - Comedor Universitario Sede Trelew. -----

a) Solicitud de personal de cocina (dos contratos de categoría 7) y aumento de subsidio en un 20% por encima de lo estipulado para este año. -----

Se da lectura al Despacho de la Comisión de Presupuesto, Cuentas e Infraestructura, que dice: “Visto: La solicitud presentada por el Consejo de Administración del Comedor Universitario de Trelew, y Considerando: Que es necesario tener más elementos de juicio para resolver respecto a la solicitud del Visto. Que esta situación también debe analizarse para el resto de las Sedes. Por ello, esta Comisión propone: Pedir a la Secretaría de Bienestar Estudiantil y a la Federación Universitaria Patagónica que informen: Número y tipo de usuarios (promedio diario), precio y costo de los menús, segregado en costos de elaboración y de insumos; presupuesto asignado a personal y subsidios; montos abonados por los servicios de luz y gas y agua; plazo: para la próxima reunión del Consejo Superior.” -----

Se produce un largo debate sobre este tema, durante el cual varios consiliarios expresan sus opiniones. Además, hacen uso de la palabra, con autorización del Cuerpo, una trabajadora no docente que es cocinera en el Comedor de Trelew y la Secretaria de Bienestar Universitario Alejandra Vidal, quienes también expresan su punto de vista sobre el tema. El debate se extiende mucho, por lo cual, en un momento la cons. Suárez formula una moción para que se cierre la lista de oradores que, como es moción de orden, hay que someterla a votación inmediatamente. -----

• Se procede a votar la moción de la cons. Suárez: por la AFIRMATIVA: MISTÓ, AGUIRRE, MIGUEL, BARRERA, ARRATIA, DE MONTE, MONTESINO, Cristina RODRIGUEZ, Elena GONZÁLEZ, BLANCO, DE LAMO, PETROLI, DE BIASE, SCOROLLI, COICAUD, MIURA, SILVERA, Marcelo GONZÁLEZ y SUÁREZ (19); por la NEGATIVA: CARRIBERO, SÁEZ, MORANDO, MARCO, REINOSO, PÉREZ ÁLVAREZ, SUEYRO, FRESCO, SASO, SEPÚLVEDA y DODMAN (11). La moción resulta APROBADA POR MAYORÍA. -----

SECRETARIA: informa que está cerrada la lista de oradores, por lo cual corresponde pasar a la votación. ---
Se produce un diálogo entre los consiliarios. La cons. Suárez se levanta y se retira del recinto. Otros consiliarios también se retiran. -----

- - - Siendo las 21:25 hs. del día 12 de Abril de 2012, la CLXVIIIª Sesión Ordinaria se suspende por falta de quórum. -----